

2019

**SEGUNDO INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
Proyecto. “Libre Aprovechamiento de
materiales de construcción para
mejoramiento vial de las cabeceras
parroquiales del Cantón Bolívar”, Área
Minera El Corte-Ambuquí de la provincia de
Imbabura-Código:40000238**

Elaborado por: Ing. Jaime Gaibor

21/05/2019



¡Bolívar! Reescribiendo su historia...

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

1 FICHA TÉCNICA.

NOMBRE DEL PROYECTO:	LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DEL CANTÓN BOLÍVAR, AREA MINERA EL CORTE, UBICADA EN LA PARROQUIA AMBUQUÍ DE LA PROVINCIA DE IMBABURA-Código 40000238
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	MINERÍA DE LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA PROYECTOS PÚBLICOS MENOR O IGUAL A 1.000.000 M3
UBICACIÓN GEOGRÁFICA:	COORDENADAS GEOGRAFICAS Datum Psad 56 Zona 17-S X: 834100. Y: 100499 Altitud: 1860 msnm
ÁREA DEL PROYECTO:	4 hectáreas
PROPONENTE:	GAD Municipal del Cantón Bolívar
REPRESENTANTE LEGAL:	Jorge Alexander Angulo Dávila
DIRECCIÓN:	Calles García Moreno y Egas (Esq)
TELEFONOS – E MAIL:	062287384 municipiobolivarcarchi@gmail.com
EQUIPO TÉCNICO RESPONSABLE	Unidad de Gestión Ambiental y Jefatura de Áridos y Pétreos del GAD Municipal del Cantón Bolívar <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  JEFE DE LA UGAB </div> <div style="text-align: center;">  Ing. Jaime Gaibor JEFE “e” DE ÁRIDOS Y PÉTREOS </div> </div>
FECHA DE OTORGAMIENTO ARCOM	22 de julio del 2016
PLAZO	36 meses
CÓDIGO REGISTRO SUIA	MAE-RA-2017-297256
Nro. RESOLUCIÓN	RESOLUCIÓN No. 218430
REGISTRO AMBIENTAL	No. MAE-SUIA-RA-CGZ1-DPAI-2017-3831
FECHA DE APROBACIÓN	21 de Abril del 2017
PERIODO AUDITADO	Abril 2018 / Abril 2019



¡Bolívar! Reescribiendo su historia...

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

2 INTRODUCCIÓN.

El GAD Municipal del cantón Bolívar con la finalidad de cumplir con el incremento de la obra pública en las cabeceras parroquiales del cantón, se ha visto en la necesidad de obtener prima para el mejoramiento vial. Fundamentados en la Ley de Minería que en su artículo 144 manifiesta, “**Libre aprovechamiento de materiales de construcción para obras públicas**”. El Estado directamente o a través de sus contratistas podrá aprovechar libremente los materiales de construcción para obras públicas en áreas no concesionadas o concesionadas. Considerando la finalidad social o pública del libre aprovechamiento, estos serán autorizados por el Ministerio Sectorial. La vigencia y los volúmenes de explotación se registrarán y extenderán única y exclusivamente por los requerimientos técnicos de producción y el tiempo que dure la ejecución de la obra pública. Dicho material podrá emplearse única y exclusivamente, en beneficio de la obra pública para la que se requirió el libre aprovechamiento. El uso para otros fines constituirá explotación ilegal que se someterá a lo determinado para este efecto en la presente ley.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar, es concesionario del Área de Libre Aprovechamiento Temporal de materiales de Construcción “EL CORTE”- en el sector Ambuquí; con la finalidad de mejorar el estado de las cabeceras parroquiales del cantón.

Con la base legal que respalda la Ley de Gestión Ambiental, donde se manifiesta que los proyectos requieren realizar la evaluación del cumplimiento de los planes de manejo ambiental aprobados y se le realizará mediante la entrega de Informes Anuales de Cumplimiento, a fin de establecer el nivel de cumplimiento de las actividades planteadas en cada uno de los Programas del PMA. En este sentido, se ha procedido a elaborar y presentar el primer informe ambiental anual de cumplimiento del PMA, que se enfoca a verificar, analizar o evaluar los efectos y procesos inherentes al desarrollo de las actividades operativas del área minera, para determinar el nivel de cumplimiento de las exigencias ambientales contempladas en la legislación y reglamentación vigentes y aplicables al sector minero.

Este particular está contemplado en el A.M. 061 del 4 de mayo 2015:

Art. 262.- De los Informes Ambientales de cumplimiento. Las actividades regularizadas mediante un Registro Ambiental serán controladas mediante un Informe Ambiental de Cumplimiento, inspecciones, monitoreos y demás establecidos por la Autoridad Ambiental Competente.

Art. 263.- De la periodicidad y revisión de los informes ambientales de cumplimiento. Sin perjuicio que la Autoridad Ambiental Competente pueda disponer que se presente un Informe Ambiental de Cumplimiento en cualquier momento en función del nivel de impacto y riesgo de la actividad, una vez



¡Bolívar! Reescribiendo su historia...

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

cumplido el año de otorgado el registro ambiental a las actividades, se deberá presentar el primer informe ambiental de cumplimiento; y en lo posterior cada dos (2) años contados a partir de la presentación del primer informe de cumplimiento.

3 ANTECEDENTES.

Concesión Minera.

-Con fecha 03 de Junio del 2016, el Sr. Jorge Angulo Dávila – Alcalde del GAD Municipal del cantón Bolívar y como Representante Legal solicita a la Subsecretaría Regional de Minas Norte Zona 1-2-9, se otorgue el derecho minero para libre aprovechamiento de la mina ubicada en el sector El Corte de Ambuquí, Cantón Ibarra de la Provincia de Imbabura.

-Con fecha 28 de Junio del 2016 mediante Oficio Nro.MM-CZM-N-2016-0974-OF la Subsecretaría Regional de Minas Norte Zona 1-2-9 del Ministerio de Recursos Naturales no Renovables, como representante del Estado Ecuatoriano, notifica al GAD Municipal del cantón Bolívar que mediante Resolución Nro. MM-CZM-N-2016-0221-RM se emite la AUTORIZACION PARA LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ÁREA“EL CORTE” CODIGO 40000238, Dentro de la concesión minera de libre aprovechamiento que está formada por una superficie de 4 hectáreas mineras contiguas se realizará explotación de material pétreo de forma mecánica mediante el empleo del método de explotación a cielo abierto con un sistema de bancos descendentes.

-Mediante Oficio Nro. GADMCB-AB-2016-196-OF de fecha 13 de Julio del 2016, el Alcalde del GADM del cantón Bolívar, solicita al Coordinador de la Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM), se proceda a inscribir en el Registro Minero, la escritura de Protocolización de la Resolución Nro. MM-CZM-N-2016-0221-RM de fecha 28 de Junio del 2016.

-Con fecha 22 de Julio del 2016, en el cantón Ibarra, provincia de Imbabura, a las 13h00 se procede a inscribir en el Registro Minero, la escritura de Protocolización de la Resolución Nro. MM-CZM-N-2016-0221-RM de fecha 28 de Junio del 2016.

Permiso Ambiental.

-Mediante Oficio MAE-SUIA-RA-CGZ1-DPAI-2017-3754, de fecha 12 de Abril del 2017, la Directora Nacional de Prevención de la Contaminación Ambiental (E), emite el Certificado de Intersección con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Patrimonio Forestal del Estado (PFE), Bosques y Vegetación Protectora (BVP), del Proyecto LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ÁREA“EL CORTE” CODIGO 40000238.



¡Bolívar! Reescribiendo su historia...

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

-Mediante Resolución Nro.218430, de fecha 21 de Abril del 2017, suscrito por el Ing. Franz Verdezoto Subsecretario de Calidad Ambiental MAE, otorga el Registro Ambiental para el Proyecto LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ÁREA“EL CORTE” CODIGO 40000238.

4. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.

4.1. Características de Proyecto.

Duración: El tiempo de duración concedido mediante el título minero por el Estado Ecuatoriano a favor del GADM del cantón Bolívar es de 36 meses.

Volumen a explotar: El volumen total de extracción de material de construcción permitido, será únicamente el necesario para construcción de la obra pública, siendo de 120 m3 día, hasta la extracción total de veinte mil ciento sesenta metros cúbicos (20160m3). .

Categorización de Reservas Mineras: En la cantera el material predominante es el lastre de color gris oscuro, que se lo utiliza como material de construcción y material fino que se utiliza en la conformación de subrasante en construcción de vías.

Sobrecarga y cobertura de suelo vegetal. En el área de influencia del sitio de explotación, se encuentran de manera no significativa especies como cholán, algarrobos, espino, tuna, y varias especies herbáceas propias de zona, especies representadas por una fisonomía Arbustal de entre 2 y 6 m de altura, su cobertura es media con suelos sin vegetación con un porcentaje medio, los suelos son pobres debido a que presenta una capa de humus de 0,5 cm de profundidad. La textura del suelo tiene una coloración gris oscura.

4.2. Programa de Explotación.

Los trabajos de extracción de material que se desarrolla en el área de Libre Aprovechamiento “El Corte” que consta de 4 hectáreas contiguas son las que se describen a continuación:

Método de explotación: El método de explotación que se emplea dentro de la explotación es a Cielo Abierto y el sistema de explotación es de bancos descendentes; acción que consiste en una secuencia de actividades que se desarrollaran para la extracción del material con énfasis en los criterios ambientales, de tal manera que las afectaciones que pudieran causarse sean las mínimas posibles y sus impactos mitigables en cualquiera de los componentes del ambiente.



¡Bolívar! Reescribiendo su historia...

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Descripción de las Operaciones Mineras Complementarias.- Dentro de la Autorización de Libre Aprovechamiento “El Corte”, la explotación se realiza de forma mecánica a través del empleo de maquinaria y las actividades que se desarrollarán se describen a continuación:

Preparación Debido a que el material a ser explotado se encuentra expuesto no es necesario realizar preparación de ningún tipo

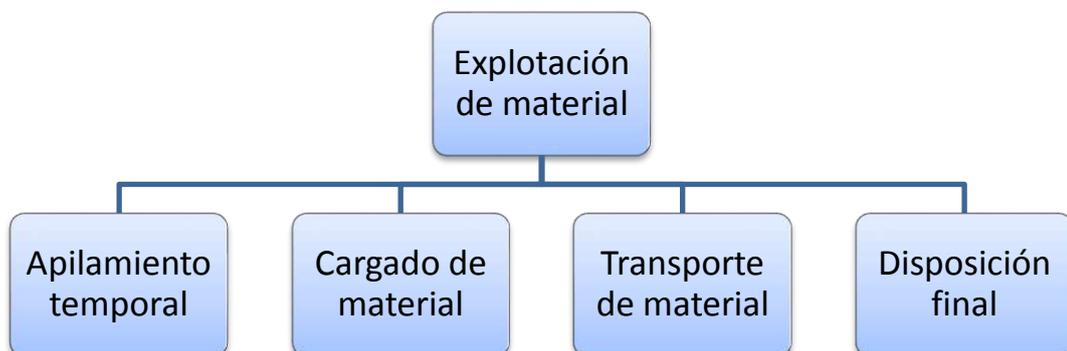
Parámetros Técnicos de Explotación. Para la explotación los parámetros técnicos que deben tener en consideración son los siguientes: Altura de banco h (m): de 6 a 15 Ancho de la plataforma d (m): 15 – 20 Talud del banco: 65 ° Pendientes de vías de acceso: 8 – 10 %

Explotación.- La explotación se la realiza en un banco único de explotación, con bancos intermedios de alturas que van de 6 a 15 metros con un ancho de plataforma entre 15 a 20 metros. Para las labores de explotación de material se utiliza la maquinaria pesada de la municipalidad (tractor de Orugas), para el minado a través de la conformación de terrazas y taludes. El material minado es cargado directamente, no se le hace ningún tratamiento y es transportado por volquetas hasta el sitio mismo de las obras ejecutadas por la Municipalidad.

Extracción de Material.- El volumen de explotación de la Autorización de Ampliación del objeto del Libre aprovechamiento es de (20160m³).

En la figura 1 se puede observar el diagrama de flujo de las operaciones que se desarrollan dentro del área de Libre Aprovechamiento El Corte.

Figura 1. Flujo de proceso de operaciones





¡Bolívar! Reescribiendo su historia...

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

4.3. Insumos.

Los insumos que se utilizan en la cantera es el de combustible y lubricantes para la maquinaria y volquetas.

Gastos por el personal que labora en el sitio: 5 personas. Total inversión.

Rubro	Nº.	Días trabajados	Costo Unitario USD	Total USD
Operadores	5	17	19.50	1657,50
Combustibles	70 GALONES	17	1.037	1234,03
Total				2891,53

Fuente: Informe de producción semestral Enero/Junio 2018.

4.4. Personal.

Para la administración y operación del área de libre aprovechamiento “El Corte” se cuenta con el siguiente el siguiente personal:

- 1 Director del área minera
- 1 Responsable del área minera
- 1 operador cargadora frontal
- 1 operador Tractor Rutter
- 3 conductores volquetas

4.5. Maquinaria y Vehículos.

Nro .	DESCRIPCIÓN	PROPIA	ALQUILADA	TIP O	MARCA	MATRICULA	SERIE	AÑO	CAPACIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
1	Tractor de Orugas	Si	No	Bul doc er	Shant ui		7Z009 12	2002	160HP	Estándar	Estado regular de funcionamiento
2	Cargadora Frontal	Comoda to	No	Payl ode r	Cater pillar		62k- 5616	1973	100HP	Estándar	Estado regular de funcionamiento
3	Volqueta FVR	Si	No	Sen cilla	Chevr olet	A1306047	JALFV R23G A7000 056	2010	8 m3		Bueno
4	Volqueta FVR	Si	No	Sen cilla	Chevr olet	A828060	JALFV R23G A7000 057	2010	8m3		Bueno
5	Volqueta ZM	Comoda to	No	Mol a	Hino	A730280	12584	1985	8m3		Bueno



¡Bolívar! Reescribiendo su historia...

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

4.6. Generación, manejo y disposición de desechos.

Dentro del área minera no existe gran generación de desechos domésticos ya que no se cuenta con un campamento; por lo que para su manejo y disposición se expone medidas que se detallan en el plan de manejo ambiental. Tampoco existen desechos de la maquinaria que llega a trabajar a la concesión minera, ya que se realiza un permanente mantenimiento y los cambios de aceite se los realiza en el taller mecánico de la municipalidad en la ciudad de Bolívar. En caso de presentarse alguna emergencia donde se produzca derrame de aceite, se deberá tomar todas las precauciones para recolectar ese desecho en un recipiente adecuado y entregarlo a un gestor ambiental autorizado.

5. VALIDACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL APROBADO.

5.1. METODOLOGÍA.

Para la realización del presente informe ambiental de cumplimiento del Plan de manejo Ambiental (PMA) se emplearon técnicas de evaluación generalmente aceptadas o utilizadas, que incluyen: técnicas de inspección visual, análisis e información de registros, revisión de informes (seguimiento y monitoreo) reportes de monitoreo, permisos, licencias, entrevistas personales.

5.1.1. Revisión de Información y Actividades previas.

Se definió las actividades establecidas en el plan de manejo ambiental aprobado, incluyendo, políticas, procedimientos o requerimientos los cuales se comparó con la información colectada. Se definieron a partir de las siguientes fuentes:

- Plan de manejo Ambiental y Licencia Ambiental respectiva
- Informes de seguimiento y monitoreo
- Legislación Ambiental aplicable al proyecto.

5.1.2. Determinación del Marco Legal y Alcance.

Se procedió al análisis del marco legal para el proyecto, sobre la base de la legislación ambiental aplicable, la licencia ambiental y el plan de manejo ambiental propuesto, así como de la ordenanza local inherente sobre las actividades ambientales del proyecto.

5.1.3. Verificación en campo.

De verificación de campo incluyeron:

- Inspecciones a las áreas de operación del proyecto.
- Verificación visual del cumplimiento del plan de manejo ambiental.



¡Bolívar! Reescribiendo su historia...

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

5.1.4. Desarrollo de la matriz Lógica.

Para el informe de seguimiento se diseñó una matriz lógica que contenga todas las medidas del PMA. La matriz indica la actividad inspeccionada la misma que está estipulada en el plan de manejo ambiental. Para cada actividad se indica el medio de verificación de cumplimiento utilizado durante el seguimiento sea por registro documental, fotográfico u otro.

5.1.5. Evaluación del cumplimiento.

Se realizó con base a evidencia y de conformidad a lo señalado en el libro VI del TULSMA, para lo cual se consideró los siguientes criterios de evaluación:

Tabla 1. Criterios de determinación de cumplimiento.

C Conformidad	Esta calificación se da a toda actividad, instalación o práctica que se ha realizado, o que se encuentra dentro de las restricciones, indicaciones o especificaciones expuestas en las Leyes Aplicables
Nc- No Conformidad Menor	Esta calificación implica una falta leve frente al plan de manejo Ambiental y/o leyes aplicables dentro de los siguientes criterios: fácil corrección o remediación rápida corrección o remediación; bajo costo de corrección o remediación, evento de magnitud pequeña
Nc+ No Conformidad Mayor	Esta calificación implica una falta grave frente al plan de manejo Ambiental y/o leyes aplicables. Una calificación de NC+ también puede ser aplicada al tenerse repeticiones periódicas de no conformidades menores
Observación.	Las observaciones pueden ser entre otras, incumplimientos a los límites permisibles a los planes de manejo Ambientales y a la Normativa Ambiental vigente y se los identificará por medio de los mecanismos de control.

5.1.6. Procesamiento de datos, Conclusiones y redacción del Informe.

El procesamiento de datos consistirá en el análisis integrado de toda la información obtenida durante el proceso de preparación y visita al área del proyecto. Esto sirvió para la verificación del cumplimiento de la normativa ambiental y el plan de manejo ambiental en cada una de las fases del proyecto auditado. El equipo realizó una revisión crítica de cada conclusión obtenida.

En base a este análisis se procedió a la identificación y detalle de cada uno de los hallazgos y el establecimiento de medidas correctoras para el desarrollo del informe final.



¡Bolívar! Reescribiendo su historia...

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

5.2. MARCO NORMATIVO.

Constitución de la república del Ecuador, registro Oficial Nro. 449 del 20 de Octubre del 2008	Art. 14, 66, 74, 83, 267, 395, 396, 397, 398
Código Orgánico Integral penal-registro oficial 180 del 12 de febrero del 2014	Art 251, 253, 254, 255, 257
Código Orgánico de Organización Territorial, Descentralización y Autonomía-COOTAD, registro oficial Nro. 303 del 19 de octubre del 2010	Art. 136
Ley orgánica de Salud- registro Oficial S-423 del 22 de Diciembre del 2006	Art. 99, 101, 103
Ley de Gestión Ambiental, Registro Oficial Nro. 418 del 10 de septiembre de 2004	Art 41, 43
Ley para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental, Registro Oficial Nro.418 del 10 de septiembre de 2004	Art. 1,5, 6, 10
Ley de Aguas, Registro Oficial Nro. 339, el 20 de mayo del 2004	Art. 12, 22
Reglamento de Aplicación de los mecanismos de Participación Social, Decreto Ejecutivo Nro.1040, Registro Oficial Nro. 332 del 08 de mayo del 2008	
Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores para al construcción y obras públicas-Registro Oficial Nro.249 del 10n de enero del 2008	Art. 20, 149, 150, 151
Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria del Ministerio del Ambiente TULSMA. Expedido mediante Decreto Ejecutivo 3516, publicado en el Registro Oficial Suplemento 2 del 31 de marzo del 2003	Libro Vi del texto Unificado de Legislación Secundaria, de la Calidad Ambiental
Acuerdo Ministerial 061, Registro Oficial 316 del 04 de mayo del 2015	Reforma del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria, de la Calidad Ambiental
Acuerdo Ministerial 028, Registro Oficial 270 del 13 de febrero del 2015	Reforma de los Anexos del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria, Anexo 1 Norma de calidad Ambiental y de descarga de efluentes: Recurso agua Anexo 2. Norma de calidad Ambiental del recursos suelo Anexo 3. Norma de Calidad Ambiental del recursos Aire Anexo 5 Norma de Calidad Ambiental-Límites permisibles de niveles de Ruido Ambiente.



6. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE MANEJO

6.1. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La evaluación del grado de cumplimiento de las actividades realizadas en el área minera El Corte se efectuó mediante la definición de conformidades, no conformidades mayores y menores respecto al cumplimiento del plan de manejo ambiental,

Conformidad

Se da cuando las operaciones e instalaciones del proyecto cumplen con las disposiciones establecidas en la ley, reglamentos, ordenanzas y normas aplicables para la actividad evaluada.

No Conformidad

Cuando no se ha implementado medidas para mitigar impactos ambientales, no se han realizado monitoreos o mediciones a los componentes aire, agua suelo, o estos no cumplen con los límites permisibles, las instalaciones no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas por la normativa ambiental. Para jerarquizar el grado de no cumplimiento dividimos las no conformidades en dos.

No conformidad mayor (NC+)

Esta calificación implica una falta grave a Leyes Aplicables. Una calificación NC+ puede ser aplicada también cuando se produzcan repeticiones periódicas de no conformidades menores. Los criterios de calificación son los siguientes:

Corrección o remediación de carácter difícil

Corrección o remediación que requiere mayor tiempo y recursos, humanos y económicos.

El evento es de magnitud moderada a grande

Los accidentes potenciales pueden ser graves o fatales; y

Evidente despreocupación, falta de recursos o negligencia en la corrección de un problema menor.

No conformidad menor (nc-):

Esta calificación implica una falta leve frente a Leyes aplicables dentro de los siguientes criterios:

Fácil corrección o remediación;

Rápida corrección o remediación

Bajo costo de corrección o remediación, y

Evento de magnitud pequeña, extensión puntual, poco riesgo e impactos menores, sean directos e indirectos.



¡Bolívar! Reescribiendo su historia...

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

6.2. MATRICES DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PMA.

PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS.

MATRIZ DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PMA-MINA "EL CORTE" AMBUQUÍ 2018-2019									
Plan Evaluado	Aspecto Ambiental	Medida Propuesta	Verificación de Conformidades					Hallazgo de la Auditoría	Medio de Verificación
			C	NC -	NC+	O	NA		
PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS	Incremento del material particulado (polvo)	Control de Polvo. En épocas secas, los camiones y maquinaria pesada, disminuirán su velocidad (20 km/hora) con el fin de evitar generar una excesiva contaminación del aire con polvo y material particulado.	C					Se verifica que las volquetas y la maquinaria pesada que ingresan y operan en el relleno sanitario, respeten el límite de velocidad máximo permitido que es de 20 Km/hora, con la finalidad de minimizar la generación de polvo.	Ver Anexo 1 - Matrices de seguimiento control de polvo - Archivo Fotográfico Pág: 22-25
	Generación de Ruido	Control de Ruido. Los trabajos operativos de equipos, vehículos y maquinaria que genere ruido, se establece en un horario entre las 7:00 am. y las 17:00 pm. Dotar a los trabajadores de tapones auditivos para evitar posibles afectaciones.	C					Para la ejecución de actividades operativas en la mina El Corte, se tiene establecido un horario de trabajo diario de 07h00 am a 15h00 pm . Se supervisa que los choferes y operadores usen protección auditiva.	Ver Anexo 2 -Matrices de seguimiento control de ruido - Archivo Fotográfico -Registro de inspecciones Pág: 26-29
	Contaminación del suelo por derrames de líquidos de hidrocarburos	Mantenimiento de Maquinaria. Realizar periódicamente los mantenimientos de maquinaria y vehículos que operen en el área minera.	C					La Jefatura de Mantenimiento del GAD Municipal, es la responsable del mantenimiento y estado de la maquinaria y vehículos.	Ver Anexo 3 -Registro de mantenimiento de maquinaria y vehículos Pág: 30-32

PLAN DE MANEJO DE DESECHOS

MATRIZ DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PMA-MINA "EL CORTE" AMBUQUÍ 2018-2019									
Plan Evaluado	Aspecto Ambiental	Medida Propuesta	Verificación de Conformidades					Hallazgo de la Auditoría	Medio de Verificación
			C	NC -	NC+	O	NA		
PLAN DE MANEJO DE DESECHOS	Afectación a la calidad: • Contaminación de suelos por manejo inadecuado de desechos . • Contaminación de aguas superficiales por manejo inadecuado de desechos .	MANEJO DE DESECHOS NO PELIGROSOS Todos los residuos generados, deberán ser almacenados en cada jornada de trabajo , para hacer la disposición final en la jurisdicción que cuente con un correcto sistema de gestión de residuos sólidos.	C					Se tiene instalado un tacho para que el personal que trabaja en la mina, disponga de manera adecuada los residuos sólidos comunes y entregar al carro recolector municipal que pasa los días lunes y jueves por el lugar.	Ver Anexo 4 -matriz de seguimiento desechos no peligrosos - Archivo Fotográfico Pág: 33,35
		LIMPIEZA DE INSTALACIONES El Personal Operativo del Area Minera, deberá realizar limpiezas permanentes de escombros y residuos, con la finalidad de prevenir cualquier afectación en la calidad de los componentes ambientales	C					Con el personal de la Unidad de Gestión Ambiental , se realizó mingas de limpieza del área minera.	Ver Anexo 5 -matriz de seguimiento limpieza de instalaciones - Archivo Fotográfico Pág: 36,38
		CAPACITACIÓN DE MANEJO DE DESECHOS. Ejecutar una campaña de capacitación con el personal operativo referente al manejo adecuado y técnico de los desechos	C					El Personal Técnico de la Unidad de Gestión Ambiental ha realizado talleres de capacitación con los trabajadores del área minera, en temas de manejo de desechos.	Ver Anexo 6 -Informe de taller - Archivo Fotográfico Pág: 39,40



¡Bolívar! Reescribiendo su historia...

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

PLAN DE COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN.

MATRIZ DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PMA-MINA "EL CORTE" AMBUQUÍ 2018-2019									
Plan Evaluado	Aspecto Ambiental	Medida Propuesta	Verificación de Conformidades					Hallazgo de la Auditoría	Medio de Verificación
			C	NC -	NC+	O	NA		
PLAN DE COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN	Accidentes por falta de Conocimiento	Capacitación y Entrenamiento en Primeros Auxilios, Incendios . Ejecución de una campaña de capacitación en Actuación en casos de emergencia.	C					Con el apoyo del Cuerpo de Bomberos de Bolívar, se ha ejecutado talleres de capacitación teóricos y prácticos sobre control de incendios y primeros auxilios	Ver Anexo 7 -Informe de talleres - Archivo Fotográfico -Registro de firmas Pág: 41-58
		Programa de Adiestramiento y Aprendizaje. Se realizarán talleres para que el personal conozca los riesgos que implican sus actividades laborales y la manera de prevenirlos, no solo riesgos a la salud humana, sino también a la Calidad Ambiental. Además el personal debe conocer el Plan de Manejo	C					La Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional y la Unidad de Gestión Ambiental del GADMCB realizaron varios talleres de capacitación sobre estos temas.	Ver Anexo 8 -Informe de talleres -Archivo Fotográfico Pág: 59,61

PLAN DE CONTINGENCIAS

MATRIZ DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PMA-MINA "EL CORTE" AMBUQUÍ 2018-2019									
Plan Evaluado	Aspecto Ambiental	Medida Propuesta	Verificación de Conformidades					Hallazgo de la Auditoría	Medio de Verificación
			C	NC -	NC+	O	NA		
PLAN DE CONTINGENCIAS	Accidentes por falta de Conocimiento	SIMULACROS ANTE EMERGENCIA. Incrementar los niveles de coordinación, eficiencia y efectividad en la preparación y respuesta ante eventos adversos mediante la realización de simulacros de evacuación	C					Bajo la supervisión del Cuerpo de Bomberos de Bolívar se ejecutaron simulacros de evacuación; con la finalidad de que el personal se encuentre capacitado para actuar en casos de emergencia.	Ver Anexo 7 -Informe de talleres - Archivo Fotográfico -Registro de firmas Pág: 41-58
		PROGRAMA DE RESPUESTA A CONTINGENCIA. Brindar capacitación al personal municipal, permitiéndoles conocer los riesgos de su trabajo, reduciendo posibles incidentes y accidentes en los empleados y trabajadores con el apoyo de Cuerpos de Bomberos de Bolívar. Asegurar que todo el personal que labore en el área minera, reciban capacitación y entrenamiento para Responder de manera eficiente ante situaciones de emergencia (incendios, derrames, primeros auxilios)	C						
		CONFORMACION DE BRIGADAS DE EMERGENCIA. Conformar las Brigadas de repuesta a emergencias, las cuales estarán constituidas por un grupo de personas capacitadas y adiestradas en la utilización rápida y eficaz de los recursos materiales y humanos disponibles para enfrentar un evento adverso.	C					Se tiene conformada y actualizada la Brigada de Respuesta a Emergencia del Área El Corte.	Ver Anexo 9 -Acta de Información. Pág 62



¡Bolívar! Reescribiendo su historia...

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS

MATRIZ DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PMA-MINA "EL CORTE" AMBUQUÍ 2018-2019									
Plan Evaluado	Aspecto Ambiental	Medida Propuesta	Verificación de Conformidades					Hallazgo de la Auditoría	Medio de Verificación
			C	NC -	NC+	O	NA		
PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS	Quejas y reclamos. Posibles Conflictos con la comunidad	Conformación de la Oficina de Relaciones Comunitarias. Se conformará la Oficina de Relaciones Comunitarias, para recepcionar las quejas, reclamos e identificar posibles conflictos con la comunidad.	C					Se tiene conformada la Oficina y se ha elaborado el Plan Anual de Relaciones Comunitarias.	Ver Anexo 10 -Informe Plan Anual Pág: 63
		Pasantías. Se propone recibir por lo menos un pasante al año, en carreras afines (Ing. Ambiental, Ingeniería en Minas, Ingeniería en Recursos Naturales), con el fin de fortalecer el talento de jóvenes del cantón Bolívar.	C					Se recibió una pasante de la Facultad de Ingeniería en Ciencias Agropecuarias y Ambientales de la Universidad Técnica del Norte en la Unidad de Gestión Ambiental y apoyo en la Jefatura de Áridos y Pétreos.	Ver Anexo 11 -Convenio UTN-GADMBCB -Archivo Fotográfico Pág: 64-69
		Impresión de material publicitario. Se elaborará material de visibilidad (hojas volantes), con información de las actividades operativas del área minera.	C					Se cuenta y se ha entregado material de visibilidad, para que la ciudadanía tenga información del área minera.	Ver Anexo 12 -Archivo Fotográfico Pág: 70

PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO.

MATRIZ DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PMA-MINA "EL CORTE" AMBUQUÍ 2018-2019									
Plan Evaluado	Aspecto Ambiental	Medida Propuesta	Verificación de Conformidades					Hallazgo de la Auditoría	Medio de Verificación
			C	NC -	NC+	O	NA		
PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL. Alteración en la calidad de los componentes ambientales	Monitoreo de Ruido. Se realizará el monitoreo de ruido dos veces por año, con la finalidad de cumplir con los límites máximos permisibles establecidos en la Normativa Ambiental	C					Con el apoyo de los técnicos del Laboratorio Acreditado CORPLAB, se realizaron los monitoreos "insitu" de ruido y calidad de aire correspondientes a los meses: Octubre del 2018 y Mayo del 2019.	Ver Anexo 13 -Archivo Fotográfico -Documentación de Acreditación -Resultados (Archivo Digital) Pág: 71-74
		Monitoreo de la Calidad del Aire. Para conocer la calidad del aire, se realizará dos monitoreos por año, con la finalidad de cumplir con los límites máximos permisibles establecidos en la Normativa Ambiental	C						
		Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental. Dar un seguimiento adecuado a las medidas propuestas en los diferentes planes y programas propuestos en el PMA	C					El Jefe de Áridos y Pétreos es la persona responsable de dar seguimiento a la ejecución de las medidas planteadas en el PMA .	13 Ver Anexo 14 -Acta de Nombramiento Pág: 75



¡Bolívar! Reescribiendo su historia...

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

MATRIZ DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PMA-MINA "EL CORTE" AMBUQUÍ 2018-2019									
Plan Evaluado	Aspecto Ambiental	Medida Propuesta	Verificación de Conformidades					Hallazgo de la Auditoría	Medio de Verificación
			C	NC -	NC+	O	NA		
PLAN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	Posibles Accidentes laborales Salud pública y seguridad ocupacional	Implementación de Señalización Se debe instalar un sistema de señalización en el área minera, que garantice la seguridad de todo el personal de trabajo. Las señales más utilizadas son las preventivas, reglamentarias e informativas	C					Se tiene implementada señalética, tanto al ingreso de la mina como en el área de operación.	Ver Anexo 15 -Archivo Fotográfico Pág: 76
	Riesgos para el personal	Entrega de EPP Durante los tres años que durará la explotación en la concesión, todos los trabajadores cuentan y usan en forma adecuada el EPP, Presencia de Botiquin y extintor para atender posibles incendios y Accidentes menores.	C				El personal técnico y operativo que laboran en el área El Corte, cuentan con sus respectivos EPP y ropa de trabajo, que han sido entregados por la Unidad de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional. Los vehículos cuentan con equipos contra incendios.	Ver Anexo 16 -Acta entrega-recepción -Archivo Fotográfico Pág: 77,78	
	Accidentes laborales, seguridad ocupacional, salud pública	Seguimiento de Salud del Personal Realizar un examen médico general al personal que se encuentre laborando en el área minera. Estos exámenes se deben realizar anualmente. Contar con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional, aprobado por el Ministerio de Trabajo, el mismo que debe ser difundido a todo el personal. Los trabajadores deberán estar afiliados al IESS.	C				El Gad Municipal a través de la Unidad de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional ha efectuado los exámenes periódicos a sus trabajadores. Se tiene aprobado y socializado el Reglamento Interno de Seguridad y Salud. Todos los trabajadores del área minera se encuentran afiliados al IESS	Ver Anexo 17 -Certificado Médico -Reglamento de Salud y Seguridad -Afiliación al IESS Pág: 79-85	

PLAN DE REHABILITACIÓN.

MATRIZ DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PMA-MINA "EL CORTE" AMBUQUÍ 2018-2019									
Plan Evaluado	Aspecto Ambiental	Medida Propuesta	Verificación de Conformidades					Hallazgo de la Auditoría	Medio de Verificación
			C	NC -	NC+	O	NA		
PLAN DE REHABILITACION	Incumplimiento a la Normativa Ambiental	Verificación del Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental	C					Se cuenta con la Aprobación del Primer Informe Ambiental de Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, por parte de la Dirección Ambiental Provincial de Imbabura.	Ver Anexo 18 -Oficio Pág: 86,87
	Pérdida de la Vegetación	Revegetación de las áreas intervenidas con especies nativas de la zona.					NA	El área intervenida es una zona con escasa presencia de vegetación representativa y está en operación.	14



¡Bolívar! Reescribiendo su historia...

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

6.3. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE LA LICENCIA AMBIENTAL.

INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO- AREA MINERA EL CORTE-AMBUQUÍ 2018-2019								
MINISTERIO DEL AMBIENTE DEL ECUADOR								
MATRIZ DE LA LICENCIA AMBIENTAL								
EMPRESA: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLIVAR								
Nro	OBLIGACIONES AMBIENTALES	Verificación de Conformidades					Hallazgo de la Auditoría	Medio de Verificación
		C	NC -	NC+	O	NA		
1	Ejecutar de manera estricta las actividades descritas en el Plan de Manejo Ambiental.	C					Las actividades contempladas en el Plan de Manejo Ambiental son ejecutadas bajo la responsabilidad del Jefe de Áridos y Pétreos, quien lleva un control y registro permanente	Ver Todos los Anexos
2	Implementar un programa continuo de monitoreo y seguimiento a las medidas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental, cuyos resultados deberán ser entregados al Ministerio de Ambiente, conforme al Art. 19 del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria del Ministerio del Ambiente.	C					El Jefe de Áridos y Pétreos es la persona responsable de dar seguimiento a la ejecución de las medidas planteadas en el PMA y la elaboración de los Informes de Cumplimiento	Ver Anexo 14 -Acta de Nombramiento Pág: 75
3	Presentar a la Dirección Provincial del Ambiente de Imbabura, los Informes Anuales de Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental aprobado por el Ministerio del Ambiente; tal como lo establece el ACUERDO MINISTERIAL N° 109 REFÓRMESE EL ACUERDO MINISTERIAL N° 061, PUBLICADO EN LA EDICIÓN ESPECIAL DEL REGISTRO OFICIAL N° 316 DE 4 DE MAYO DE 2015 Art. 26.- Sustitúyase el contenido del artículo 263 por el siguiente: De la periodicidad y revisión.- Los proyectos, obras o actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la Autoridad Ambiental Competente un informe ambiental de cumplimiento una vez transcurrido un (1) año desde el otorgamiento de dicha autorización administrativa y, posteriormente, cada dos (2) años. Los operadores deberán presentar el informe ambiental de cumplimiento en el plazo máximo de un (1) mes, una vez cumplido el periodo evaluado. Sin perjuicio de lo anterior, la Autoridad Ambiental Competente podrá disponer al operador la presentación de un informe ambiental de cumplimiento cuando se determine dicha necesidad mediante un informe técnico debidamente motivado. Los informes ambientales de cumplimiento podrán incluir la actualización del plan de manejo ambiental, de así requerirlo.	C					Se cuenta con la aprobación del Primer Informe Ambiental de Cumplimiento perido abril 2017- abril 2018, por parte de la Dirección Ambiental Provincial de Imbabura.	Ver Anexo 18 -Oficio aprobación MAE- Imbabura Pág: 86,87
4	Utilizar en la ejecución del proyecto, procesos y actividades, tecnologías y métodos que atenúen y en la medida de lo posible prevengan los impactos ambientales negativos al ambiente	C					Las actividades operativas dentro del área minera, se ejecutan mediante la aplicación de procesos amigables con el ambiente.	Ver Todos los Anexos
5	Cancelar, sujeto al plazo de duración del proyecto, el pago por servicios administrativos de gestión y calidad ambiental por seguimiento y control al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental aprobado, conforme lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. 067, publicado en el Registro Oficial No. 037 del 16 de julio de 2013.	C					Dentro del presupuesto anual de la Unidad de Gestión Ambiental, se tiene una partida presupuestaria para pagos por concepto de Licenciamiento Ambiental.	Ver Anexo 19 POA 2018 POA 2019 Pág: 88,89
6	Proporcionar al personal técnico del Ministerio de Ambiente, todas las facilidades para llevar a efecto los procesos de monitoreo, control, seguimiento y cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental aprobado.	C					El Personal Técnico del Ministerio del Ambiente, tiene todas las facilidades para realizar todos los procesos de monitoreo y de seguimiento a las actividades operativas que se realizan en el área minera El Corte.	Ver Todos los Anexos
7	Cumplir con la Normativa Ambiental vigente a nivel nacional y local	C					El Responsable del seguimiento ambiental del Área Minera El Corte, lleva un control permanente en la ejecución de todas las actividades descritas con la finalidad de dar cumplimiento de la Normativa Ambiental.	15 Ver Todos los Anexos



¡Bolívar! Reescribiendo su historia...

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

6.4. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES.

MATRIZ DE OBLIGACIONES AMBIENTALES 2018-2019								
No	Criterio Auditable	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CALIFICACIÓN				HALLAZGO	MEDIO DE VERIFICACIÓN (Documentos de respaldo, fotografías, resultados de laboratorio, etc.)
			C	NC -	NC+	NA		
1		LEY FORESTAL Y DE CONSERVACIÓN DE ÁREAS NATURALES Y VIDA SIVESTRE						
1.1.	Art.75	Cualquiera que sea la finalidad, prohíbese ocupar las tierras del Patrimonio de Áreas Naturales del Estado, alterar o dañar la demarcación de las unidades de manejo u ocasionar deterioro de los recursos naturales en ellas existentes	C				El área de libre aprovechamiento El Corte, se encuentra ubicada fuera de tierras del Patrimonio de Áreas Naturales del Estado	Ver Anexo 20 Certificado de Intersección Pág: 90
2		LEY ORGÁNICA DE SALUD						
2.1	Art.103	Se prohíbe a toda persona, natural o jurídica descargar o depositar aguas servidas y residuales, sin el tratamiento apropiado, conforme lo disponga en el reglamento correspondiente, en ríos, mares, canales, quebradas, lagunas, lagos y otros sitios similares.	C				El area minera se encuentra ubicada a una distancia considerable del recurso hídrico más cercano que es el río Chota ; por lo que no existe afectación a este componente ambiental	Ver Anexo 21 Certificación de No Afectación a los Recursos Hídricos - SENAGUA Pág: 91-93
2.2	Art. 118	Los empleadores protegerán la salud de sus trabajadores, dotándoles de información suficiente, equipos de protección, vestimenta apropiada, ambiente seguros de trabajo, afín de prevenir, disminuir o eliminar los riesgos accidentales y aparición de enfermedades laborales	C				La Jefatura de Seguridad e Higiene del GADMCB, efectúa la Dotación Permanente de Equipos de Protección Personal (EPP) a todos sus trabajadores, con la finalidad de garantizar su salud y su integridad física.	Ver Anexo 16 -Acta entrega-recepción -Archivo Fotográfico Pág: 77,78
2.3	Art. 119	Los empleadores tienen la obligación de notificar a las autoridades competentes, los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, sin perjuicio de las acciones que adopten tanto el Ministerio del Trabajo y Empleo como el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.	C				Durante el tiempo de operación del area minera El Corte desde el año 2016 hasta la actualidad, no se han producido accidentes laborales.	Ver Anexo 22 Matriz Control de Riesgos Laborales Pág: 94



¡Bolívar! Reescribiendo su historia...

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

3		TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN AMBIENTAL SECUNDARIA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE (TULSMA)						
3.1	LIBRO VI, Anexo 1 NORMA DE CALIDAD AMBIENTAL Y DE DESCARGA DE EFLUENTES AL RECURSO AGUA	5.2.1.9. se prohíbe verter desechos sólidos, tales como: basura, animales muertos, mobiliario, entre otros y líquidos contaminantes hacia cualquier cuerpo de agua y cauce de aguas estacionales secas o no.	C				Los desechos sólidos generados en el área minera, son depositados de manera temporal en tachos, para después ser trasladados a las plataformas de disposición final en el relleno sanitario.	<p>Ver Anexo 4</p> <p>-Matriz de seguimiento desechos no peligrosos</p> <p>-Archivo Fotográfico</p> <p>Pág: 33,35</p>
3.2	LIBRO VI, Anexo 2 NORMA DE CALIDAD AMBIENTAL DEL RECURSO SUELO Y CRITERIOS DE REMEDIACIÓN PARA SUELOS CONTAMINADOS	4.2.1 Sobre las actividades generadoras de desechos sólidos no peligrosos: Toda actividad productiva que genere desechos sólidos no peligrosos, deberá implementar una política de reciclaje o reuso de los desechos. Si el reciclaje o reuso no es viable, los desechos deberán ser dispuestos de manera ambientalmente aceptable. Las industrias y proveedores de servicios deben llevar un registro de los desechos generados, indicando el volumen y sitio de disposición de los mismos. Por ningún motivo se deberá disponer los desechos en áreas no aprobadas para el efecto por parte de la Autoridad Ambiental Competente.	C				El GAD Municipal, viene ejecutando procesos de manejo adecuado y diferenciado de los desechos inorgánicos, orgánicos, peligrosos y especiales que se generan en el cantón y que son depositados en el relleno sanitario.	<p>Ver Anexo 4</p> <p>-Matriz de seguimiento desechos no peligrosos</p> <p>-Archivo Fotográfico</p> <p>Pág: 33,35</p> <p>Ver Anexo 5</p> <p>-Matriz de seguimiento limpieza de instalaciones</p> <p>-Archivo Fotográfico</p> <p>Pág: 36,38</p>
		4.3 De las actividades que degradan la calidad del suelo: Los talleres mecánicos y lubricadoras, así como estaciones de servicio o cualquier otra actividad industrial, comercial o de servicio que dentro de sus operaciones maneje y utilice hidrocarburos o sus derivados, deberá realizar sus actividades en áreas pavimentadas e impermeabilizadas y por ningún motivo deberán verter los residuos aceitosos o disponer sobre el suelo los recipientes, piezas o partes que hayan estado en contacto con estas sustancias y deberán ser eliminados mediante los métodos establecidos en las Normas Técnicas y Reglamentos Ambientales aplicables y vigentes en el país.	C				Los cambios de aceite de la maquinaria y volquetas se realizan en la mecánica municipal y el desecho generado es depositado en el Centro de Acopio de Aceites quemados, para posterior ser entregado a Gestores Ambientales.	<p>Ver Anexo 23</p> <p>Archivo Fotográfico</p> <p>Ticket de Entrega de aceite usado a OXI VIDA</p> <p>Pág: 95</p>
3.3	LIBRO VI, Anexo 4 NORMA DE CALIDAD DEL AIRE O NIVEL DE INMISIÓN	4.1.2.1 Para los contaminantes comunes del aire (PM10,; PM2,5; NOx, SO2, CO, O3) se establecen las concentraciones máximas permitidas.	C				Con el apoyo de los técnicos del Laboratorio Acreditado CORPLAB, se realizaron los monitoreos "insitu" de ruido y calidad de aire correspondientes a los meses: Octubre del 2018 y Mayo del 2019.	<p>Ver Anexo 13</p> <p>-Archivo Fotográfico</p> <p>-Documentación de Acreditación</p> <p>-Resultados (Archivo Digital)</p> <p>Pág: 71-74</p>
3.4	LIBRO VI, Anexo 5 NIVELES MÁXIMOS DE EMISIÓN DE RUIDO Y METODOLOGÍA DE MEDICIÓN PARA FUENTES FIJAS Y FUENTES MÓVILES	3. Consideraciones Generales: Es deber fundamental del regulado reportar ante la entidad ambiental competente los resultados de los monitoreos correspondientes a sus emisiones de ruido de acuerdo a lo establecido en su plan de manejo ambiental aprobado al menos una vez al año.	C					



¡Bolívar! Reescribiendo su historia...

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

4		REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE						
4.1	Art. 11, num.3	Mantener en buen estado de servicio las instalaciones, máquinas, herramientas y materiales para un trabajo seguro.	C				El mantenimiento y estado de la maquinaria y vehículos, es verificado por la Jefatura de Mantenimiento de la municipalidad.	Ver Anexo 3 -Registro de mantenimiento de maquinaria y vehículos Pág: 30-32
4.2	Art. 11, núm. 6	Efectuar reconocimientos médicos periódicos de los trabajadores en actividades peligrosas; y, especialmente, cuando sufran dolencias o defectos físicos o se encuentren en estados o situaciones que no respondan a las exigencias psicofísicas de los respectivos puestos de trabajo.	C				El Gad Municipal a través de la Unidad de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional ha efectuado los exámenes periódicos a sus trabajadores. Se cuenta con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud aprobado y socializado.	Ver Anexo 17 -Certificado Médico -Reglamento de Salud y Seguridad -Afiliación al IESS Pág: 79-85
4.3	Art. 11, núm. 8	Especificar en el Reglamento Interno de Seguridad e Higiene, las facultades y deberes del personal directivo, técnicos y mandos medios, en orden a la prevención de los riesgos de trabajo.	C					
4.4	Art. 11, núm. 14	Dar aviso inmediato a las autoridades de trabajo y al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de los accidentes y enfermedades profesionales ocurridas en sus centros de trabajo y entregar una copia al Comité de Seguridad e Higiene Industrial.	C				Durante el periodo abril 2018-abril 2019 , no se han producido accidentes laborales.	Ver Anexo 22 -Matriz Control de Riesgos Laborales Pág: 94
4.5	Art. 159 2.	(Sustituido por el Art. 59 del D.E. 4217, R.O. 997, 10-VIII-88) Se instalará el tipo de extinguidor adecuado en función de las distintas clases de fuego y de las especificaciones del fabricante.	C				Los vehículos cuentan con extintores de polvo químico de 20 lbs para el control de incendios y se lleva un control en las recargas de los mismos.	Ver Anexo 16 -Acta entrega-recepción -Archivo Fotográfico Pág: 77,78
4.6	Art. 164 1.	La señalización de seguridad se establecerá en orden a indicar la existencia de riesgos y medidas a adoptar ante los mismos, y determinar el emplazamiento de dispositivos y equipos de seguridad y demás medios de protección.	C				Se ha efectuado la implementación de señalética , tanto al ingreso de la mina como en el área de operación .	Ver Anexo 15 -Archivo Fotográfico Pág: 76
4.7	Art. 175 4	El empleador estará obligado a: a) Suministrar a sus trabajadores los medios de uso obligatorios para protegerles de los riesgos profesionales inherentes al trabajo que desempeñan.	C				La Jefatura de Seguridad e Higiene del GADMCB, efectúa la Dotación Permanente de Equipos de Protección Personal (EPP) a todos sus trabajadores, con la finalidad de garantizar su salud y su integridad física.	Ver Anexo 16 -Acta entrega-recepción -Archivo Fotográfico Pág: 77,78



¡Bolívar! Reescribiendo su historia...



ADMINISTRACIÓN 2019-2023

5		CODIFICACION DEL CODIGO DEL TRABAJO.						
5.1	Art. 42.- Obligaciones del empleador.- Son obligaciones del empleador: 29.	Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios;	C				La Jefatura de Seguridad e Higiene del GADMCB, efectúa la Dotación Permanente de Equipos de Protección Personal (EPP) a todos sus trabajadores, con la finalidad de garantizar su salud y su integridad física.	Ver Anexo 16 -Acta entrega-recepción -Archivo Fotográfico Pág: 77,78
5.2	Art. 42.- Obligaciones del empleador.- Son obligaciones del empleador: 31.	Inscribir a los trabajadores en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, desde el primer día de labores, dando aviso de entrada dentro de los primeros quince días, y dar avisos de salida, de las modificaciones de sueldos y salarios, de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales, y cumplir con las demás obligaciones previstas en las leyes sobre seguridad social;	C				Todo el personal técnico y operativo del sistema del Área Minera El Corte, se encuentran afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.	Ver Anexo 17 -Afiliación al IESS Pág: 79-85
6		ACUERDO MINISTERIAL N° 109						
6.1	Art. 262 De los Informes Ambientales de cumplimiento.	Las actividades regularizadas mediante un Registro Ambiental serán controladas mediante un Informe Ambiental de Cumplimiento, inspecciones, monitoreos y demás establecidos por la Autoridad Ambiental Competente.	C				El Jefe de Áridos y Pétreos es la persona responsable de dar seguimiento a la ejecución de las medidas planteadas en el PMA y la elaboración de los Informes de Cumplimiento	Ver Anexo 14 -Acta de Nombramiento Pág: 75
6.2	Art. 26.- Sustitúyase el contenido del artículo 263 por el siguiente: De la periodicidad y revisión.	Los proyectos, obras o actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la Autoridad Ambiental Competente un informe ambiental de cumplimiento una vez transcurrido un (1) año desde el otorgamiento de dicha autorización administrativa y, posteriormente, cada dos (2) años. Los operadores deberán presentar el informe ambiental de cumplimiento en el plazo máximo de un (1) mes, una vez cumplido el período evaluado. Sin perjuicio de lo anterior, la Autoridad Ambiental Competente podrá disponer al operador la presentación de un informe ambiental de cumplimiento cuando se determine dicha necesidad mediante un informe técnico debidamente motivado. Los informes ambientales de cumplimiento podrán incluir la actualización del plan de manejo ambiental, de así requerirlo.	C				Se cuenta con la aprobación del Primer Informe Ambiental de Cumplimiento periodo abril 2017- abril 2018, por parte de la Dirección Ambiental Provincial de Imbabura..	Ver Anexo 18 -Oficio Pág: 86,87

6.5. ANÁLISIS DE RESULTADOS

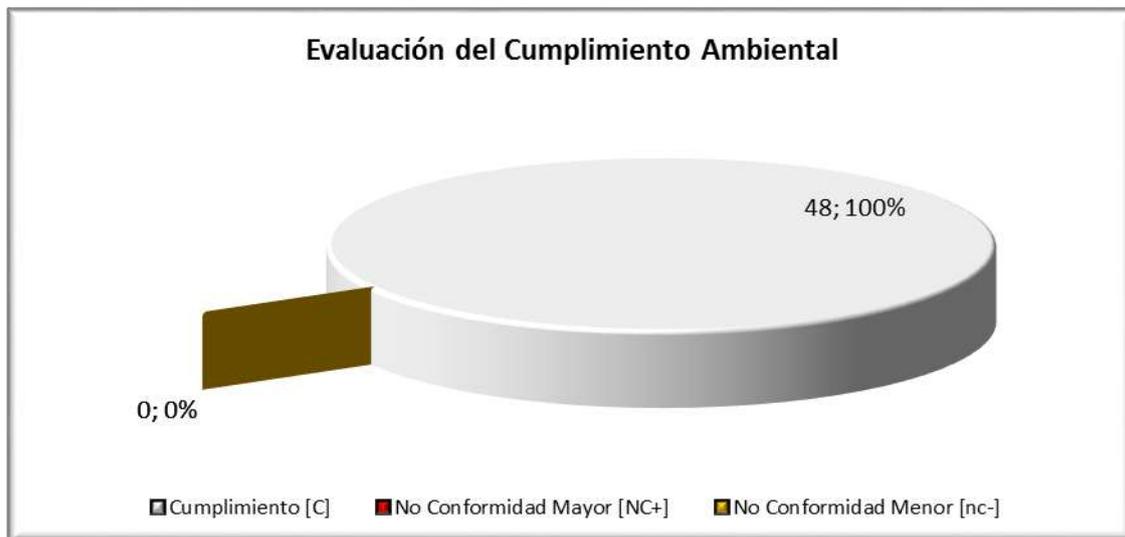
Los resultados de cumplimiento de las matrices antes indicadas son los siguientes:

RESULTADOS DE HALLAZGOS

Numeral	Normativa Ambiental	Cumplimiento [C]	No Conformidad Mayor [NC+]	No Conformidad Menor [nc-]	No Aplica [NA]	Total Aplicables
1	Plan de Manejo Ambiental	21	0	0	1	21
		100%	0	0		
2	Licencia Ambiental	7	0	0		7
		100%	0	0		
3	Normativa Ambiental Vigente	20	0	0		20
		100%	0	0		

Elaborado por: UGAB

En base a lo anterior, se puede observar que existen 48 criterios aplicables de los 3 aspectos evaluados; como resultado se ha obtenido un 100% de Conformidades, 0% de No Conformidades Menores y el 0 % de No Conformidades Mayores.



7. CONCLUSIONES.

- La Verificación de Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, muestra un alto grado de cumplimiento a las actividades propuestas.
- De los 48 criterios aplicables, 48 criterios (100%) corresponden a **Conformidades**, ya que el Responsable del seguimiento del PMA por parte del GAD Municipal de Bolívar, ha venido ejecutando las actividades descritas en el PMA con la finalidad de prevenir y mitigar cualquier alteración a la calidad de los componentes ambientales.
- Los cuadros comparativos nos muestran un alto porcentaje en el cumplimiento de actividades del Plan de Manejo, Licencia Ambiental y Normativa Ambiental, y esto se debe a que se verificó que en la gran mayoría de los procesos técnico-operativos del área minera, existe un seguimiento permanente de las acciones que tienen que implementarse para no causar afectaciones ni a la salud de los trabajadores ni alterar la calidad ambiental del sector.
- Es importante señalar que un criterio del PMA ha sido señalado como NA es decir que no aplica el criterio, esto se debe principalmente porque el área intervenida es una zona con escasa presencia de vegetación representativa y está en operación.

8. RECOMENDACIONES.

- Continuar realizando el seguimiento a la Ejecución de las actividades descritas en el Plan de Manejo Ambiental.
- Las campañas de capacitación a los trabajadores deben ser continuas y en diferentes temáticas, con la finalidad de contar con un personal preparado para que labore en un ambiente saludable.
- El uso de los equipos de protección personal debe ser mandatorio en el Área minera “El Corte”, por lo que todos los trabajadores deben estar conscientes de esta obligatoriedad y usar su EPP en todas sus actividades diarias.
- Continuar los procedimientos mediante los cuales se ha manejado el proyecto y donde se han obtenido conformidades para mantener las buenas prácticas ambientales.
- Acoger y respetar las medidas propuestas en el Plan de Manejo Ambiental

9. Medios de Verificación del Plan de Manejo Ambiental).

Anexo: 1 Matriz de seguimiento-Control de polvo.

		<p>EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL ÁREA DE LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN "EL CORTE".</p>							
DATOS GENERALES									
SECTOR	El Corte	PARROQUIA	Ambuquí	CANTÓN	Ibarrá	PROVINCIA	Imbabura	dd/mm/año	15-08-2018
PLAN	PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS								
PROGRAMA	CONTROL DE POLVO								
TÉCNICO RESPONSABLE	Nombre. <i>Laura Gaber Dite</i>			Firma <i>[Firma]</i>					
Aspecto Ambiental	Incremento del material particulado (polvo)								
Medida propuesta	En épocas secas, los camiones y maquinaria pesada, disminuirán su velocidad (20 km/hora) con el fin de evitar generar una excesiva contaminación del aire con polvo y material particulado.								
Hallazgo	<i>En el ingreso a la mina se tiene colocados un rótulo de penalización obligatoria de velocidad máxima (20km).</i>								
Medio de Verificación	<i>- Archivo Fotográfico.</i>								
RECOMENDACIONES									
<i>- Iniciar con los choferes que deben respetar el límite de velocidad.</i>									
<p>Revisado por: </p> <p>UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL (UGAB) Ing. Julio Tapia JEFE UGAB</p>									

Archivo Fotográfico. Colocación de señalética

Plan de Prevención y Mitigación de Impactos

Programa-Control de Polvo

Velocidad máxima 20 Km/h



	<p>EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL ÁREA DE LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN "EL CORTE".</p>
---	---

DATOS GENERALES

SECTOR	El Corte	PARROQUIA	Ambuquí	CANTÓN	Ibarra	PROVINCIA	Imbabura	dd/mm/año	05/12/2018	
PLAN	PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS									
PROGRAMA	CONTROL DE POLVO									
TÉCNICO RESPONSABLE	Nombre.		Leine Gabor Oide			Firma.				
Aspecto Ambiental	Incremento del material particulado (polvo)									

Medida propuesta	En épocas secas, los camiones y maquinaria pesada, disminuirán su velocidad (20 km/hora) con el fin de evitar generar una excesiva contaminación del aire con polvo y material particulado.
------------------	---

Hallazgo	Se les comunicó al ingreso de la mina; que el límite de velocidad está establecido para la movilización dentro del área.
----------	--

Medio de Verificación	- Archivo Fotográfico.
-----------------------	------------------------

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	- Respetar los límites de velocidad (20 km/h) -
-----------------	---

Revisado por:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
CANTÓN - ECUADOR
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ing. Julio Tapia
JEFE UGAB

Plan de Prevención y Mitigación de Impactos

Control de Polvo

Fecha: 05 de Diciembre del 2018

Control de límite de velocidad-vehículos



Anexo 2. Matriz de seguimiento-Control de Ruido.

SECTOR		El Corte	PARROQUIA	Ambuquí	CANTÓN	Ibarra	PROVINCIA	Imbabura	dd/mm/año	02-07-2018
PLAN		PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS								
PROGRAMA		CONTROL DE RUIDO								
TÉCNICO RESPONSABLE		Nombre. <i>Laine Gaibo, O. L.</i>						Firma. <i>Jam A. Jaramila</i>		
Aspecto Ambiental		Generación de Ruido								
Medida propuesta	Los trabajos operativos de equipos, vehículos y maquinaria que genere ruido, se establece en un horario entre las 7:00 am. y las 17:00 pm. Dotar a los trabajadores de tapones auditivos para evitar posibles afectaciones.									
Hallazgo	<i>Se efectuó el respectivo control de Uso obligatorio de la protección auditiva al operador de la Casajadora.</i>									
Medio de Verificación	<i>- Hoja de control - Archivo Fotográfico</i>									
RECOMENDACIONES										
<i>- Con el apoyo del técnico de Seguridad Industrial, se seguirá controlando el Uso de E.P.P.</i>										
 Revisado por: MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR CARCHI - ECUADOR UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL (UGAB) <i>Jam A. Jaramila</i> Ing. Julio Tapia JEFE UGAB										

Archivo Fotográfico.

Plan de Prevención y Mitigación de Impactos

Programa: control de Ruido

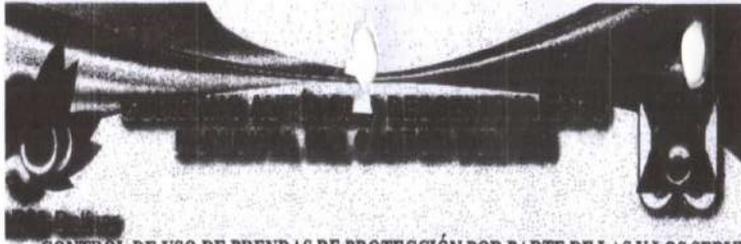
Uso de Protectores Auditivos
Fecha: 02 de Julio del 2018



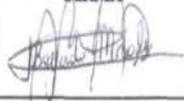
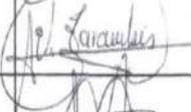
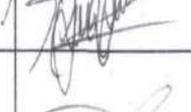
Matriz de Control de Ruido

		<p>EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL ÁREA DE LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN "EL CORTE".</p>							
<p>DATOS GENERALES</p>									
SECTOR	El Corte	PARROQUIA	Ambuquí	CANTÓN	Ibarra	PROVINCIA	Imbabura	dd/mm/aaño	08-01-2019.
PLAN		PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS							
PROGRAMA		CONTROL DE RUIDO							
TÉCNICO RESPONSABLE		Nombre: Jaime Gato Ordoñez				Firma: 			
Aspecto Ambiental		Generación de Ruido							
Medida propuesta	Los trabajos operativos de equipos, vehiculos y maquinaria que genere ruido, se establece en un horario entre las 7:00 am. y las 17:00 pm. Dotar a los trabajadores de tapones auditivos para evitar posibles afectaciones.								
Hallazgo	Se supervisó que los operadores de maquinaria estén usando protección auditiva.								
Medio de Verificación									
<p>RECOMENDACIONES</p>									
<p>- Seguir verificando que los choferes respeten el límite de velocidad para disminuir la generación de ruido.</p>									
					<p>Revisado por:</p>  <p>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR CARCAS - ECUADOR UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL (UGAB) JEFE UGAB</p>				

Inspecciones de campo por parte del Técnico de Seguridad Industrial
Julio 2018



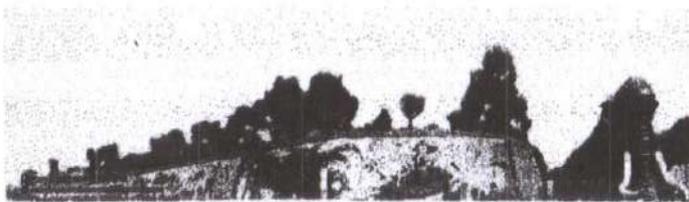
CONTROL DE USO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN POR PARTE DE LAS Y LOS SERVIDORES DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE BOLÍVAR

FECHA	NOMBRES	LUGAR	AREA	FIRMA	OBSERVACIONES
02-VII-2018	Bayardo Morales	Los Andes	00.PP.		
02-VII-2018	JORGE CHAVEZ	Los Andes	00.PP.		
02-07-2018	Fuente Vallejo	Bolívar	00.PP.		
02-07-2018	Vicente Tarambis	Bolívar	00.PP.		
02-07-2018	Lenin Cadena	Bolívar	00.PP.		
02-07-2018	Jairo Pasquel	Bolívar	00.PP.		

QUINTA CHANDI BOLIVAR 00 PP

Ing. Pablo Molina

TÉCNICO (E) DE SEGURIDAD INDUSTRIAL



Anexo 3. Registro de mantenimiento de maquinaria y vehículos

Formato de la Jefatura de Mantenimiento

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
REGISTRO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA

10000000

VEHÍCULO: PLACA:

MAQUINA: RETROEXCAVADORA JCB SERIE: 3C

FECHA	MANTENIMIENTO REALIZADO CAMBIO DE ACEITE	PRÓXIMO CAMBIO		RESPONSABLE	OBSERVACIONES
		Km.	HORAS		
02-MARZO-2017	2 GL DE ACEITE # 10 HIDRAULICO			SR. PATRICIO PANTUJA ORDEN # 0001138	COMPLETAR NIVELES SISTEMA HIDRAULICO.
25-ABRIL-2017	2 GL DE ACEITE # 10 HIDRAULICO			SR. PATRICIO PANTUJA ORDEN # 0001138	COMPLETAR NIVELES SISTEMA HIDRAULICO.
13-JULIO-2017	5GL. ACEITE 15W-40, 1 FILTRO ACEITE, 2 FILTROS DE COMBUSTIBLE, 6GL DE REFRIGERANTE, 1 GALON ACEITE # 10, 20 GALON DE AGUA.			SR. PATRICIO PANTUJA	CAMBIO ACEITE DE MOTOR.
20-JULIO-2017	4 USBIOS NUEVOS			SR. PATRICIO PANTUJA	CAMBIO LUZES NUEVAS.
19-OCTUBRE-2017	2GL. ACEITE # 10 HIDRAULICO 1GL. DE REFRIGERANTE.			SR. PATRICIO PANTUJA.	COMPLETAR NIVELES SISTEMA HIDRAULICO.
06-NOVIEMBRE 2017	5GL. ACEITE 15W-40, 1 FILTRO ACEITE, 1 FILTRO COMBUSTIBLE, 2 FILTROS DE ACEITE # 10, 5GL. AGUA, 1 FILTRO TRANSDUCTOR			SR. PATRICIO PANTUJA.	CAMBIO ACEITE DE MOTOR.
16-ENERO-2018	5GL. ACEITE 15W-40, 1 FILTRO ACEITE, 2GL. ACEITE HIDRAULICO, 2 FILTROS COMBUSTIBLE, 2 FILTROS # 10, 5GL. AGUA.	151.	281.	SR. PATRICIO PANTUJA.	CAMBIO ACEITE DE MOTOR.
16-MAYO-2018	2GL. ACEITE HIDRAULICO 10 GALON DE AGUA.			SR. PATRICIO PANTUJA.	COMPLETAR NIVELES SISTEMA HIDRAULICO.
01-JUNIO-2018	6GL. ACEITE 15W-40, 1 FILTRO ACEITE 2 FILTROS DE COMBUSTIBLE, 2 FILTROS # 10, 5GL. AGUA, 2 FILTROS # 10, 10 GALON DE AGUA.			SR. PATRICIO PANTUJA.	CAMBIO ACEITE DE MOTOR.
26-NOVIEMBRE-2018	2GL. ACEITE HIDRAULICO			SR. PATRICIO PANTUJA.	COMPLETAR NIVELES SISTEMA HIDRAULICO.

Formato de la Jefatura de Mantenimiento

MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
REGISTRO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA

VEHÍCULO: Volvo 1500 FYR-06 PLACA: CHA-1006

MÁQUINA: SERIE:

FECHA	MANTENIMIENTO REALIZADO CAMBIO DE ACEITE	PRÓXIMO CAMBIO		RESPONSABLE	OBSERVACIONES
		Km.	HORAS		
01-Enero-2018	08 gal. aceite 15W-40, 2 Filtros de aceite, 2 Filtros combustibles, 1 Filtro de aire, 27mm Nón Servico 6 Bolas de aceite.	290092	295.092	Sr. Byrono Morales	Cambio aceite de motor.
09-Abril-2018	07 gal. aceite 15W-40, 2 Filtros aceite, 2 Filtros combustibles, 1 Filtro de aire, 2 Filtros de aire 27mm, 10 Bolas aceite.	295.092	301.203	Sr. Byrono Morales	Cambio aceite de motor.
06-Junio-2018	07 gal. aceite 15W-40, 2 Filtros de aceite, 2 Filtros combustibles, 2 Filtros de aire, 18 Bolas, 10 Bolas de aceite.	301.203	306.203	Sr. Byrono Morales	Cambio aceite de motor.
11-Sep-2018	07 gal. aceite 15W-40, 2 Filtros de aceite, 2 Filtros combustibles, 5 Bolas de aceite.	306.203	301.202	Sr. Byrono Morales	Cambio aceite de motor.
23-enero-2018	6 llantas nuevas 11,000x22.5			Sr. Byrono Morales	Cambio llantas nuevas
04-Diciembre-2018	07 gal. aceite 15W-40, 2 Filtros de aceite, 2 Filtros combustibles, 1 Filtro de aire.	301.202	306.202	Sr. Byrono Morales	Cambio aceite de motor.
19-febrero-2019	08 gal. aceite 15W-40, 2 Filtros aceite, 2 Filtros combustibles, 2 Filtros de aire, 1 Filtro de aire, 5 Bolas de aceite.	306.202	301.202	Sr. Byrono Morales	Cambio aceite de motor.
15-Abril-2019	08 gal. aceite 15W-40, 2 Filtros de aceite, 2 Filtros combustibles, 1 Filtro de aire, 4 Bolas de aceite.	301.202	306.202	Sr. Byrono Morales	

Formato de la Jefatura de Mantenimiento

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
REGISTRO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA

VEHÍCULO: VOLVOVO 15020 FYR-07 PLACA: CMH-1002

MÁQUINA: _____ SERIE: _____

FECHA	MANTENIMIENTO REALIZADO CAMBIO DE ACEITE	PRÓXIMO CAMBIO		RESPONSABLE	OBSERVACIONES
		Km.	HORAS		
01-enero-2018	03 gal. aceite 15W-40, 2 filtros de aceite, 2 filtros de aire, 2 filtros de agua, 6 bujías, 1 filtro de agua, 1 parafina	290.092	293.092	G. Antonio Herrera	Cambio aceite al motor.
26-marzo-2018	03 gal. aceite 15W-40, 2 filtros de aceite, 2 filtros de aire, 2 filtros de agua, 6 bujías, 1 filtro de agua, 1 parafina	295.020	300.020	G. Antonio Herrera	Cambio aceite al motor.
06-junio-2018	03 gal. aceite 15W-40, 2 filtros de aceite, 2 filtros de aire, 2 filtros de agua, 6 bujías, 1 filtro de agua, 1 parafina	300.030	305.030	G. Antonio Herrera	Cambio aceite al motor.
01-agosto-2018	03 gal. aceite 15W-40, 2 filtros de aceite, 2 filtros de aire, 2 filtros de agua, 6 bujías, 1 filtro de agua, 1 parafina	305.000	310.000	G. Antonio Herrera	Cambio aceite al motor.
03-enero-2018	03 gal. aceite 15W-40, 2 filtros de aceite, 2 filtros de aire, 2 filtros de agua, 6 bujías, 1 filtro de agua, 1 parafina	308.410	313.410	G. Antonio Herrera	Cambio aceite al motor.
11-enero-2019	03 gal. aceite 15W-40, 2 filtros de aceite, 2 filtros de aire, 2 filtros de agua, 6 bujías, 1 filtro de agua, 1 parafina	312.833	317.833	G. Antonio Herrera	Cambio aceite al motor.
12-febrero-2019	6. llantas nuevas 11000 x 22.5			G. Antonio Herrera	Cambio llantas llantas nuevas.
12-marzo-2019	03 gal. aceite 15W-40, 2 filtros de aceite, 2 filtros de aire, 2 filtros de agua, 6 bujías, 1 filtro de agua, 1 parafina	317.833	322.833	G. Antonio Herrera	Cambio aceite al motor.

Anexo 4. Matriz de seguimiento-manejo de desechos no peligrosos

		<p>EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL ÁREA DE LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN "EL CORTE".</p>							
DATOS GENERALES									
SECTOR	El Corte	PARROQUIA	Ambuquí	CANTÓN	Ibarrá	PROVINCIA	Imbabura	dd/mm/aaño	04-08-2018
PLAN		PLAN DE MANEJO DE DESECHOS							
PROGRAMA		MANEJO DE DESECHOS NO PELIGROSOS							
TÉCNICO RESPONSABLE		Nombre: <i>Jaime Caibari Ortiz</i>			Firma: <i>Jaime Caibari Ortiz</i>				
Aspecto Ambiental		<p>Afectación a la calidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contaminación de suelos por manejo inadecuado de desechos. • Contaminación de aguas superficiales por manejo inadecuado de desechos. 							
Medida propuesta	<p>Todos los residuos generados, deberán ser almacenados en cada jornada de trabajo, para hacer la disposición final en la jurisdicción que cuente con un correcto sistema de gestión de residuos sólidos.</p>								
Hallazgo	<p><i>Se verificó que la generación de residuos sólidos dentro del área es mínima; sin embargo se tiene colocado un techo.</i></p>								
Medio de Verificación	<p><i>- Archivo fotográfico</i></p>								
RECOMENDACIONES									
<p><i>- Dar buen uso al techo de disposición de residuos sólidos.</i></p>									
					 <p>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR CARCHI - ECUADOR Revisado por UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL (UGAB)</p> <p><i>Ing. Julio Tapia</i> JEFE UGAB</p>				

Archivo Fotográfico

Área minera sin presencia de basura
Fecha: 09 de Mayo del 2018



Tacho para disposición de los residuos sólidos comunes



Matriz de desechos no peligrosos.

		<p>EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL ÁREA DE LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN "EL CORTE".</p>					
DATOS GENERALES							
SECTOR	El Corte	PARROQUIA	Ambuquí	CANTÓN	Ibarrá	PROVINCIA	Imbabura dd/mm/aaño 12-10-2018
PLAN		PLAN DE MANEJO DE DESECHOS					
PROGRAMA		MANEJO DE DESECHOS NO PELIGROSOS					
TÉCNICO RESPONSABLE		Nombre. <i>Sane Gaber O.L</i>		Firma <i>[Signature]</i>			
Aspecto Ambiental		<p>Afectación a la calidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contaminación de suelos por manejo inadecuado de desechos. • Contaminación de aguas superficiales por manejo inadecuado de desechos. 					
Medida propuesta	<p>Todos los residuos generados, deberán ser almacenados en cada jornada de trabajo, para hacer la disposición final en la jurisdicción que cuente con un correcto sistema de gestión de residuos sólidos.</p>						
Hallazgo	<p>→ Se constató que están usando el techo para disposición de los residuos en los comunes.</p>						
Medio de Verificación							
RECOMENDACIONES							
<p>- Entregar al carro recolector q pasa los días lunes y jueves por el lugar.</p>							
				<p>Revisado por: <i>[Signature]</i> Ing. Julio Tapia JEFE UGAB</p>			

Anexo 5. Matriz de seguimiento- Limpieza de instalaciones

		<p>EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL ÁREA DE LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN "EL CORTE".</p>					
DATOS GENERALES							
SECTOR	El Corte	PARROQUIA	Ambuquí	CANTÓN	Ibarra	PROVINCIA	Imbabura dd/mm/año 06-07-2018
PLAN		PLAN DE MANEJO DE DESECHOS					
PROGRAMA		LIMPIEZA DE INSTALACIONES					
TÉCNICO RESPONSABLE		Nombre: Jaime Gabon Oike			Firma: 		
Aspecto Ambiental		Afectación a la calidad: • Contaminación de suelos por manejo inadecuado de desechos . • Contaminación de aguas superficiales por manejo inadecuado de desechos .					
Medida propuesta	El Personal Operativo del Area Minera, deberá realizar limpiezas permanentes de escombros y residuos, con la finalidad de prevenir cualquier afectación en la calidad de los componentes ambientales						
Hallazgo	En la inspección de campo, se verificó que el área minera se encuentra limpia; no existió basura suelta en el suelo.						
Medio de Verificación	- Archivo Fotográfico						
RECOMENDACIONES							
- Seguir sensibilizando a los trabajadores para que sigan manteniendo limpia el área de trabajo.							
		Revisado por:  UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL (UGAB) Ing. Julio Tapia JEFE UGAB					

Archivo Fotográfico.

Plan de Manejo de Desechos

Programa-Manejo de desechos no peligrosos

Área Minera sin presencia de basura
Fecha: 06 de Julio del 2018



		<p>EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL ÁREA DE LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN "EL CORTE".</p>					
DATOS GENERALES							
SECTOR	El Corte	PARROQUIA	Ambuquí	CANTÓN	Ibarra	PROVINCIA	Imbabura dd/mm/año 20-09-2018
PLAN		PLAN DE MANEJO DE DESECHOS					
PROGRAMA		LIMPIEZA DE INSTALACIONES					
TÉCNICO RESPONSABLE		Nombre: <i>Leire Cañon D.L</i>			Firma: <i>[Signature]</i>		
Aspecto Ambiental		<p>Afectación a la calidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contaminación de suelos por manejo inadecuado de desechos. • Contaminación de aguas superficiales por manejo inadecuado de desechos. 					
Medida propuesta	El Personal Operativo del Area Minera, deberá realizar limpiezas permanentes de escombros y residuos, con la finalidad de prevenir cualquier afectación en la calidad de los componentes ambientales						
Hallazgo	<i>Con el apoyo de la Unidad de Gestión Ambiental se realizó una limpieza del área minera; recojiendo alguna basura recolta.</i>						
Medio de Verificación	<i>- Archivo Fotográfico</i>						
RECOMENDACIONES							
<i>- Entregar la basura recolectada al carro recolector que pasa por el lugar los días lunes y jueves.</i>							
<p>Revisado por: <i>[Signature]</i>  GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR CARCHI - ECUADOR UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL (UGAB) Ing. Julio Tapia JEFE UGAB</p>							

Anexo 6. Talleres de Capacitación-

Taller sobre “Manejo adecuado de los desechos sólidos comunes”.

LUGAR: Ciudad de Bolívar

FECHA:

<i>Fecha:</i>	<i>Día</i>	<i>Hora</i>	<i>Lugar</i>
<i>13 de Junio del 2018</i>	<i>Miércoles</i>	<i>14h00-16h30</i>	<i>Salón de sesiones del GADM CB</i>

PARTICIPANTES:

- Personal Operativo del Área Minera.

Instructores.

- Equipo Técnico UGAB
- **Desarrollo del taller.**

El taller tuvo la finalidad de dar a conocer al personal operativo del área minera, el manejo adecuado y técnico de los desechos sólidos, con énfasis a la actividad de reciclaje para que dicho material que pudiera generarse en la mina sea entregado a la Unidad de Gestión Ambiental.

Los temas que se trataron en el taller fueron los siguientes:

- Las Tres R (reducir, reutilizar y reciclar?)

Taller sobre “Manejo Técnico de los desechos sólidos comunes”.

Fecha: 13 de Junio del 2018

Lugar: Salón de sesiones del GADM CB





Taller de Capacitación sobre Manejo de Desechos Sólidos-(reciclaje)

Lugar. Salón máximo de la municipalidad

Fecha: 13 de Junio del 2018

Nombre y Apellido	Nro. Cédula	Cargo	Firma
Juan Pablo	60249944-3	Operador	
Bayardo Moreno	040112349-2	Brigada	
Luis Rumbin	10008101711	Operador	
Roberto Herrera	040094265-2	CHOFER	
JORGE CHAVEZ	1705055430	OPERADOR	
Laura Cacho Oña	040123925-0	Asistente Administrativo	
Andrés Ruiz	010065296-3	Chofer	

Anexo 7. Ejecución de Talleres de Capacitación-Ejecución de Simulacros.

Talleres de Capacitación con las Brigadas de Emergencia del GAD Municipal y del Relleno Sanitario del cantón Bolívar.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR



Taller de Capacitación para la Conformación de las Brigadas de Emergencia del GAD Municipal del cantón Bolívar.

LUGAR: Salón Municipal
FECHA: Viernes 28 de Septiembre del 2018.

PARTICIPANTES:

- Empleados y trabajadores del GAD Municipal del Cantón Bolívar

Instructores.

- Personal del Cuerpo de Bomberos del Cantón Bolívar.

Agenda del taller.

- Saludo y Bienvenida a cargo del Ing. Pablo Molina Técnico de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional del GADM CB
- Exposición sobre la Importancia de la Brigadas de Emergencia.
- Conformación de las Brigadas de Emergencia del GAD Municipal del cantón Bolívar
- **Desarrollo del taller.**

El taller de capacitación se realizó en el salón Municipal, instalaciones que cuentan con espacios adecuados para realizar eventos teóricos y prácticos, a este taller asistieron 34 empleados y trabajadores del GADM CB.

El taller tuvo la finalidad de que el Personal del Cuerpo de Bomberos de Bolívar capacitar al Personal Municipal sobre la Importancia de la Conformación de las Brigadas de Emergencia, para estar preparados y actuar de la mejor manera en caso de producirse eventos naturales o antrópicos (sismos, incendios, inundaciones, etc)

Esta capacitación permitió que los empleados y trabajadores participantes en el taller se integren en una de las cuatro brigadas de emergencia:

Dirección: Calle García Moreno y Egas. Esq. (Parque Central)
Teléfono: 2 287 384 EXT - 221
ugabolivar@yahoo.com



- Brigada de Primeros Auxilios
- Brigada contra Incendios
- Brigada de Evacuación y Recate
- Brigada de Acampamiento/Orden y Seguridad

Taller de Capacitación para la Conformación de las Brigadas de Emergencia del GAD Municipal del Cantón Bolívar.(primeros Auxilios, Contra incendios, Evacuación/Rescate, Acampamiento/Orden y Seguridad
LUGAR: Salón Municipal del GADM CB
FECHA: Viernes 28 de Septiembre del 2018.



Dirección: Calle García Moreno y Egas. Esq. (Parque Central)
Teléfono: 2 287 384 EXT - 221
ugabolivar@yahoo.com

Conclusiones.

- Se elaborará y ejecutará un cronograma de capacitación para las cuatro Brigadas de Emergencia conformadas.
- Una vez finalizada la campaña de capacitación se planificará la realización de Simulacros.

Capacitación y Ejecución de Simulacros con las Brigadas de Emergencia del GAD Municipal del cantón Bolívar.

LUGAR: Instalaciones del Cuerpo de Bomberos de Bolivar.

FECHAS:

<i>Fecha:</i>	<i>Día</i>	<i>Hora</i>	<i>Lugar</i>
<i>01 de Octubre</i>	<i>Lunes</i>	<i>09h00-13h00</i>	<i>Brigada de Primeros Auxilios</i>
<i>02 de Octubre</i>	<i>Martes</i>	<i>09h00-13h00</i>	<i>Brigada Contra Incendios</i>
<i>03 de Octubre</i>	<i>Miércoles</i>	<i>09h00-13h00</i>	<i>Brigada de Evacuación y Rescate</i>
<i>04 de Octubre</i>	<i>Jueves</i>	<i>09h00-13h00</i>	<i>Brigada de Campamentación, Orden y Seguridad</i>

PARTICIPANTES:

- Empleados y trabajadores de las Dependencias del GAD Municipal del Cantón Bolívar.

Instructores.

- Personal del Cuerpo de Bomberos del Cantón Bolívar.

Agenda de los talleres.

Dirección: Calle García Moreno y Egas. Esq. (Parque Central)
Teléfono: 2 287 384 EXT - 221
ugabolivar@yahoo.com

- Saludo y Bienvenida a cargo de la Dra. Micaela Acebo Jefe de la Unidad de Seguridad Industrial y Salud ocupacional del GADMCB
- Taller Teórico sobre la importancia, funciones y actividades de cada brigada: (Primeros Auxilios - Contra Incendios - Evacuación, Búsqueda y Rescate - Campamentación, orden y seguridad), por parte del personal del Cuerpo de Bomberos de Bolívar.
- Taller Práctico sobre situaciones reales de: Primeros Auxilios - Contra Incendios - Evacuación, Búsqueda y Rescate - Campamentación, orden y seguridad), a cargo del personal del Cuerpo de Bomberos de Bolívar.

Desarrollo de las Capacitaciones:

Capacitación sobre Brigada de Emergencia de Primeros Auxilios

LUGAR: Edificio del Cuerpo de Bomberos del Cantón Bolívar

FECHA: Lunes 01 de octubre del 2018.

PARTICIPANTES:

- Personal Técnico y Operativo del GADMCB

Instructores.

- Personal del Cuerpo de Bomberos del Cantón Bolívar.

Agenda de la Capacitación.

- Saludo y Bienvenida a cargo del Ing. Julián López, Técnico de Gestión de Riesgos y Unidad de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional del GADMCB
- Taller teórico-práctico sobre primeros Auxilios a cargo del personal del Cuerpo de Bomberos
- Taller práctico sobre el uso correcto de Extintores a cargo del Tnte. Coronel. Manuel Jaramillo, Comandante del Cuerpo de Bomberos de Bolívar.

Dirección: Calle García Moreno y Egas. Esq. (Parque Central)
Teléfono: 2 287 384 EXT - 221
ugabolivar@yahoo.com

Desarrollo de la Capacitación.

Con la finalidad de brindar una buena capacitación, el taller se realizó en el edificio del cuerpo de Bomberos de Bolívar, instalaciones que cuentan con espacios adecuados para realizar eventos teóricos y prácticos, a este taller asistieron aproximadamente unas 18 participantes.

La Capacitación tuvo la finalidad de capacitar al Personal Municipal sobre Mitigación de riesgos, en el cual conocieron principios básicos sobre primeros auxilios y estar preparados para actuar en caso de producirse un siniestro.

Este tipo de capacitación permite al personal municipal, conocer sobre los posibles riesgos de su trabajo, para que con el conocimiento adquirido puedan prevenir y reducir posibles incidentes y accidentes.

Taller Teórico.

El personal a cargo de la capacitación realizó una presentación teórica de introducción a los Primeros Auxilios, con la finalidad de que el personal asistente a la capacitación conozca fundamentos teóricos.

Los temas que se trataron en la capacitación fueron los siguientes:

- Principios básicos y normas de actuación en primeros auxilios
- Reconocimiento de signos vitales y reanimación
- Obstrucción de la vía aérea
- Alteraciones de la consciencia.
- Métodos de traslado
- Hemorragias
- Lesiones en partes blandas, heridas y contusiones

Capacitación sobre Primeros Auxilios

Dirección: Calle García Moreno y Egas. Esq. (Parque Central)
Teléfono: 2 287 384 EXT - 221
ugabolivar@yahoo.com



LUGAR: Edificio del Cuerpo de Bomberos del Cantón Bolívar
FECHA: Lunes 01 de Octubre del 2018.
Anexo Fotografías

Primeros Auxilios



Taller Práctico. Con la finalidad de que los fundamentos teóricos se pongan en práctica; el personal a cargo de la capacitación planteó un simulacro real con dos personas accidentadas que reciban los primeros auxilios; para ello se conformó dos grupos de trabajo que actúen y apliquen lo aprendido con estos pacientes.

Capacitación sobre Brigada de Emergencia Contra Incendios

Dirección: Calle García Moreno y Egas. Esq. (Parque Central)
Teléfono: 2 287 384 EXT - 221
ugabolivar@yahoo.com

LUGAR: Edificio del Cuerpo de Bomberos del Cantón Bolívar
FECHA: Martes 02 de octubre del 2018.

PARTICIPANTES:

- Personal Técnico y Operativo del GADM CB

Instructores.

- Personal del Cuerpo de Bomberos del Cantón Bolívar.

Agenda de la Capacitación.

- Saludo y Bienvenida a cargo del Ing. Julián López, Técnico de Gestión de Riesgos y Dra. Micaela Acebo Jefa de Unidad de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional del GADM CB
- Taller teórico-práctico contra Incendios a cargo del personal del Cuerpo de Bomberos
- Taller práctico sobre el uso correcto de Extintores a cargo del Tnte. Coronel. Manuel Jaramillo, Comandante del Cuerpo de Bomberos de Bolívar

Desarrollo de la Capacitación.

Con la finalidad de brindar una buena capacitación, el taller se realizó en el edificio del cuerpo de Bomberos de Bolívar, instalaciones que cuentan con espacios adecuados para realizar eventos teóricos y prácticos, a este taller asistieron aproximadamente unas 18 participantes.

La Capacitación tuvo la finalidad de capacitar al Personal Municipal sobre Mitigación de riesgos, en el cual conocieron principios básicos sobre el uso de extintores y estar preparados para actuar en caso de producirse un incendio.

Este tipo de capacitación permite al personal municipal, conocer sobre los posibles riesgos de su trabajo, para que con el conocimiento adquirido puedan prevenir y reducir posibles incidentes y accidentes.



Taller Teórico. El personal a cargo de la capacitación realizó una presentación teórica sobre la Brigada contra incendios, con la finalidad de que el personal asistente a la capacitación conozca fundamentos teóricos.

Los temas que se trataron en la capacitación fueron los siguientes:

- Que es el fuego
- Clases de fuegos
- Extintores: clasificación, normas de distribución, señalización, manejo y uso.
- Normas de Seguridad en un Incendio.

Capacitación sobre Brigadas de Emergencia Contra incendios.
LUGAR: Edificio del Cuerpo de Bomberos del Cantón Bolívar
FECHA: Martes 02 de Octubre del 2018.
Anexo fotografías

Manejo de Extintores



Dirección: Calle García Moreno y Egas. Esq. (Parque Central)
Teléfono: 2 287 384 EXT - 221
ugabolivar@yahoo.com

Taller Práctico. Con la finalidad de que los fundamentos teóricos se pongan en práctica; el personal a cargo de la capacitación, ejecutó un simulacro real de un incendio estructural; para ello se hizo ingresar humo a una habitación, para que siguiendo las indicaciones del instructor, el personal municipal proceda a realizar una evacuación organizada del lugar.

Con la finalidad de que el personal municipal se encuentre capacitado y preparado para actuar en caso de un incendio, los Instructores indicaron el Uso y Manejo adecuado de los Extintores.

Capacitación sobre Brigada de Emergencia de Evacuación, búsqueda y rescate.

LUGAR: Edificio del Cuerpo de Bomberos del Cantón Bolívar

FECHA: Miércoles 03 de octubre del 2018.

PARTICIPANTES:

- Personal Técnico y Operativo del GADMCB

Instructores.

- Personal del Cuerpo de Bomberos del Cantón Bolívar.

Agenda de la Capacitación.

- Saludo y Bienvenida a cargo del Ing. Julián López, Técnico de Gestión de Riesgos y Dra. Micaela Acebo Jefa de Unidad de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional del GADMCB

Taller teórico-práctico Brigadas de Evacuación, búsqueda y rescate a cargo del personal del Cuerpo de Bomberos

Desarrollo de la Capacitación.

Con la finalidad de brindar una buena capacitación, el taller se realizó en el edificio del cuerpo de Bomberos de Bolívar, instalaciones que cuentan con espacios adecuados para realizar eventos teóricos y prácticos, a este taller asistieron aproximadamente unas 13 participantes.



La Capacitación tuvo la finalidad de capacitar al Personal Municipal sobre Mitigación de riesgos, en el cual conocieron principios básicos sobre el uso de extintores y estar preparados para actuar en caso de producirse un siniestro

Este tipo de capacitación permite al personal municipal, conocer sobre los posibles riesgos de su trabajo, para que con el conocimiento adquirido puedan prevenir y reducir posibles incidentes y accidentes.

Taller Teórico. El personal a cargo de la capacitación realizó una presentación teórica sobre la Brigada de Evacuación, búsqueda y rescate, con la finalidad de que el personal asistente a la capacitación conozca fundamentos teóricos.

Los temas que se trataron en la capacitación fueron los siguientes:

1. Comunicar de manera inmediata al jefe de brigada del inicio del proceso de evacuación.
2. Reconocer las zonas seguras, zonas de riesgo y las rutas de evacuación
3. Abrir las puertas de evacuación del local de inmediatamente si ésta se encuentra cerrada.
4. Dirigir al personal y visitantes en la evacuación de las instalaciones.
5. Verificar que todo el personal y visitantes hayan evacuado las instalaciones.

Taller de Capacitación y Ejecución de Simulacro real con las Brigadas de Evacuación, búsqueda y rescate del GAD Municipal.

LUGAR: Instalaciones del Cuerpo de Bomberos de Bolívar

FECHA: Miércoles 03 de Octubre del 2018.

Introducción a la Brigada de Evacuación, búsqueda y rescate



Dotación de EPP



Dirección: Calle García Moreno y Egas. Esq. (Parque Central)

Teléfono: 2 287 384 EXT - 221

ugabolivar@yahoo.com



Capacitación sobre Brigada de Emergencia de Campamentación, orden y seguridad.

LUGAR: Edificio del Cuerpo de Bomberos del Cantón Bolívar

FECHA: Jueves 04 de octubre del 2018.

PARTICIPANTES:

- Personal Técnico y Operativo del GADMCB

Instructores.

- Personal del Cuerpo de Bomberos del Cantón Bolívar.

Agenda de la Capacitación.

- Saludo y Bienvenida a cargo del Ing. Julián López, Técnico de Gestión de Riesgos y Dra. Micaela Acebo Jefa de Unidad de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional del GADMCB

Taller teórico-práctico de Brigadas de Campamentación, orden y seguridad. a cargo del personal del Cuerpo de Bomberos

Taller Teórico. El personal a cargo de la capacitación realizó una presentación teórica sobre la Brigada de Evacuación, búsqueda y rescate, con la finalidad de que el personal asistente a la capacitación conozca fundamentos teóricos.

Los temas que se trataron en la capacitación fueron los siguientes:

- Elaborar y velar por el cumplimiento de normas de seguridad.
- Identificar y prevenir nuevos riesgos.
- Mantener informada a la comunidad sobre los riesgos a los que está expuesta.
- Coordinar y apoyar a otras brigadas en sus actividades.
- Elaborar y verificar el inventario de recursos materiales necesarios para enfrentar emergencias (botiquines, extintores, abastecimientos de agua, palas, picos, escaleras, etc.).

Dirección: Calle García Moreno y Egas. Esq. (Parque Central)

Teléfono: 2 287 384 EXT - 221

ugabolivar@yahoo.com

- Coordinar acciones con otros grupos de apoyo, tanto interno como externo. (Defensa Civil, Bomberos, Policía, Cruz Roja, Hospitales, etc.)....
- Elaborar informes sobre el evento.
- Mantener informadas a todas las brigadas sobre los distintos eventos.

Taller de Capacitación y Ejecución de Simulacro real con las Brigadas de Campamentación, orden y seguridad del GAD Municipal y del Relleno Sanitario.

LUGAR: Instalaciones del Cuerpo de Bomberos de Bolívar

FECHA: Jueves 04 de octubre del 2018

Introducción a la Brigada de Campamentación, orden y seguridad



Uso de conos y cintas de seguridad



Taller Práctico. Se realizó el cierre de un área siniestrada; para ello el Instructor indicó al personal municipal la manera de como organizarse e instalar las cintas y los conos de seguridad, para que ninguna persona ingrese o salga del lugar donde se ha producido el accidente.

Ejecución de un Simulacro con la Brigada de campamentación, orden y seguridad

Cierre de un área donde se ha producido un incendio.



Técnicos responsables:
Dra. Micaela Acebo
Ing. Julián López

Dirección: Calle García Moreno y Egas. Esq. (Parque Central)
Teléfono: 2 287 384 EXT - 221
ugabolivar@yahoo.com

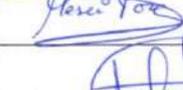
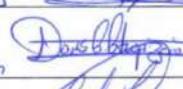
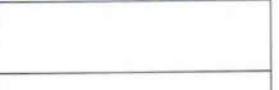
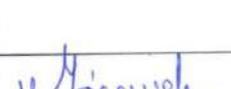
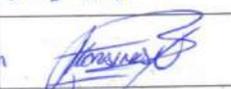
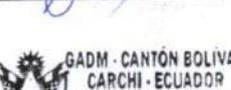
Registro de Firmas.



BRIGADA DE EMERGENCIA DE PRIMEROS AUXILIOS

REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN

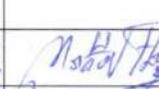
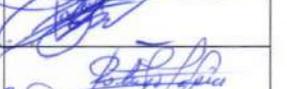
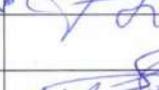
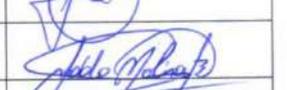
FECHA: 01 de octubre de 2018

NOMBRES	Nº DE CEDULA	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Yolanda Paspuel	171569073-4	yolilopaspuel@gmail.com	
Rosa Imbaquingo	040141501-3	emilyrous16@hotmail.com	
Merci Pozo	040107222-8	mercipozo@hotmail.com	
María Isabel Orbe	0401388889	mariaisabel1986@hotmail.es	
Cecilia campos	0100897039	cecycampus@outlook.es	
Doris Chuquizan	0401295423	Dorisceci@hotmail.com	
Javier Chalacán	0401379805	lecho_javicho1980@hotmail.com	
Marlon Armas	040114550-3	marlon armas 1975@gmail.com	
Gustavo Santillán	8100210623-6		
Gabriela Carvajal	100318445-2	gabrydayone@gmail.com	
Juan Carlos Herrera			
Cristóbal Narváez			
Marlene Jácome	040131703-7	marlenejacome@gmail.com	
Marlene Simbaña	040120272-6	marbeth2127@yahoo.es	
Moraima Valencia	0401073002	morid312@gmail.com	



**BRIGADA DE EMERGENCIA CONTRA INCENDIOS
REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN**

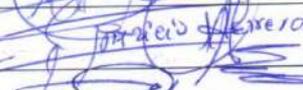
FECHA: 02 de octubre de 2018

NOMBRES	Nº DE CEDULA	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Jonny Ramirez			
Manuel Itás	040111092-6	sosem.itar.its@gmail.com	
Cristina Arévalo	100154519-1	crisoravaluna@yahoo.es	
Rodrigo Fuertes	0401136726	rodrigo.fuertes.rf@gmail.com	
Marcelo Oviedo	0400774552	marcelo_66oviedo@hotmail.com	
David Coral	040161973-9	dauidcoral00@gmail.com	
Rodrigo Tapia	0400543104	rodrigo.tapia10@yahoo.es	
Grace Hernández			
Jaime Gaibor	0401239850	jimmygaibor@hotmail.com	
Andrea Pozo	0401730940	andrea.ne@gmail.com	
Patricio Cuasapud	0401015919	patricio.cuasapud@hotmail.com	
Zoila Tapia	040091141-8	ztapiadia2078@gmail.com	
Cristian Cepeda	1338448184	cristian84@gmail.com	
Alberto Molina			
Herma Guerra	0400935581	hermanaguerrado@hotmail.com	
Pablo Molina	0401250371	lokapablo21@yahoo.es	
Micaela Acebo	9768969	micaela.kshmi@gmail.com	
Alejandro Rubio	1002226122	franklin724@gmail.com	
Rodrigo Fuertes	040113672-6	rodrigo.fuertes.rf@gmail.com	
Luis Acuniego	10033362-8	luisacuniego17@gmail.com	
Patricio Rubio	100249944-3		

BRIGADA DE EMERGENCIA DE CAMPAMENTACION

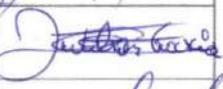
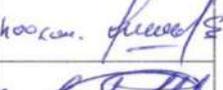
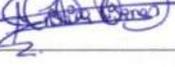
REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN

FECHA: 04 de octubre de 2018

NOMBRES	Nº DE CEDULA	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Vinicio Molina	040154918-3	Vinicio.molina.28@hotmail.com	
Rodrigo Fuertes			
Javier Erazo			
Marcelo Delgado	0400635896	marcelin.delgado@gmail.com	
Angélica Arévalo	0401096011	anparta@hotmail.com	
Vicente Tarambis			
Carlos Flores			
Marcelo Aragón			
Wilman Arévalo			
Guido Narváez	040077344-6		
Martha Itáz	0400899290	marthaitaz@hotmail.com	
Alejandra Puetate			
Celso Quiróz			
Amílcar Valencia			
Fabián Haro	100312405-1	wilmerharo@gmail.com	
Micaela Acuña	4763967	micaelakshmi@gmail.com	
Patricio Chulita	0401619580	patricio.2892@hotmail.es	
Emmanuel Montalvo	040182405-0	emmanuel.17.18@hotmail.com	
Patricio Herrera	040094265-2		
Patricio Rábago	100244444-0		

BRIGADA DE EMERGENCIA DE EVALUACION Y RESCATE

REGISTRÓ DE ASISTENCIA A CAPACITACION

NOMBRES	CEDULA	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Andrea León	040179562-0	andrevaneleon10@hotmail.com	
Marco Revelo	040093230-F	marcorevelo2010@gmail.com	
Víctor López			
Marcia Chávez	040136543-2	marcia chavez 79@gmail.com	
German Mena	1000725711		
Edison Folleco			
Anita Raza			
Jennifer Gubio	100326346	jennifergubio@yahoo.es	
Patricio Herrera	040094265-2		
Cinthia Chamorro			
Milton Ayala	04.0062969-7	ayalawmilton25@letras.il.com	
Wilson García	100211455-9	wilsongarcia17.Viviana@outlook.com wilsongarcia17@vivaia.com	
José Luis Andrango	100216171-7	Joseandrango18@yahoo.com	
Cornelio Lafuente	0400679971	cornelolafuente@gmail.com	
Cristina Pizanan	100363394-6	cristidema120@hotmail.com	



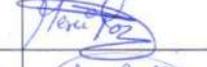
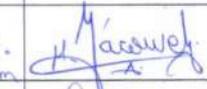
BRIGADA DE EMERGENCIA

- 2018 -

PRIMEROS AUXILIOS

ASISTENCIA A CAPACITACIÓN Y SIMULACRO.



NOMBRES	Nº DE CEDULA	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Yolanda Paspuel	171569073-9	yolilupaspuel@gmail.com	
Rosa Imbaquingo	040141501-3	emilyvous@hotmail.com	
Merci Pozo	0401072223	merci.pozo@hotmail.com	
María Isabel Orbe	0401388889	mariaisabel1986@hotmail.es	
Cecilia campos	0400897039	Cecy.campos@outlook.com	
Doris Chuquizan	*		
Javier Chalacán			
Marlon Armas			
Gustavo Santillán	910040623-6		
Gabriela Carvajal	100318445-2	gabycarvajal@gmail.com	
Juan Carlos Herrera			
Cristóbal Narváez			
Marlene Jácome	040131703-7	marlene.jacome@gmail.com	
Marlene Simbaña	0110120942-6	marbeth2127@yahoo.es	
Moraima Valencia	0401073002	morlib312@gmail.com	

Anexo 8. Talleres de Capacitación-Prevención de Riesgos

Taller sobre “Prevención del Consumo de Drogas”.

LUGAR: Ciudad de Bolívar

FECHA:

<i>Fecha:</i>	<i>Día</i>	<i>Hora</i>	<i>Lugar</i>
31 de Mayo del 2018	Jueves	15h00-17h00	Salón Municipal del GADM CB

PARTICIPANTES:

- Empleados y Trabajadores del GAMCB

Instructores.

- Personal Técnico del IESS
- **Desarrollo del taller.**

El taller tuvo la finalidad de conocer las acciones técnicas para prevenir el consumo temprano de drogas o alcohol.

El expositor explicó todos los riesgos que se originan al consumir drogas y cuáles son los factores que inciden al consumo en menor o mayor escala para un trabajador, ya sea un divorcio o la pérdida del trabajo pueden aumentar el riesgo de consumir drogas.

Taller sobre “Prevención del Consumo de Drogas”

Lugar: Salón Municipal del GADM CB.

Fecha: 31 de Mayo del 2018



Registro de asistencia



NOMINA DEL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR

PROYECTO DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS 2018

No	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMA
1	1708898935	ALDAS CARLOS EMILIO	
2	0401028220	ANDRADE LOPEZ NIXON FILIMON	<i>[Handwritten signature]</i> ✓
3	1002161717	ANDRANGO ANDRANGO JOSE LUIS	<i>[Handwritten signature]</i> ✓
4	0400532347	ANGULO ARMAS HUGO MARCELO	<i>[Handwritten signature]</i> ✓
5	1703162378	ANGULO DAVILA JORGE ALEXANDER	
6	0400756797	ARAGON MARCELO	<i>[Handwritten signature]</i> ✓
7	1001545191	AREVALO LUNA LAURA CRISTINA	<i>[Handwritten signature]</i> ✓
8	0400822508	AREVALO LUNA MARCO VICENTE	<i>[Handwritten signature]</i> ✓
9	0400500732	AREVALO OBIEDO FABIAN ARTURO	<i>[Handwritten signature]</i> ✓
10	0401096011	AREVALO TAPIA ANGELICA PASTORA	<i>[Handwritten signature]</i> ✓
11	1708326853	AREVALO TAPIA WILMAN ALFREDO	<i>[Handwritten signature]</i> ✓
12	0401145503	ARMAS DIAZ MARLON BLADIMIR	<i>[Handwritten signature]</i> ✓
13	0400629697	AYALA BENALCAZAR MILTON RENE	<i>[Handwritten signature]</i> ✓
14	0400339115	BARAHONA BRAVO ADOLFO	<i>[Handwritten signature]</i> ✓
15	1000840114	BENALCAZAR CARLOS HUGO	<i>[Handwritten signature]</i> ✓
16	0400774543	BENALCAZAR GUERRON SEGUNDO LIVARDO	
17	0400830873	BENAVIDES FUERTES EDISON MARCELO	
18	401211800	BERNAL VINUEZA ANDREA FABIOLA	

Convocatoria



MEMORANDUM Nro. GADMCB-USISO-2018-0240

PARA: Dr. Wilman Díaz
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

C.C.: Dr. Javier Erazo V
JEFE DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: CONVOCATORIA

FECHA: 28 de mayo de 2018

En concordancia con lo que determina el decreto 2393 del Ministerio del Trabajo y el Reglamento de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional; cordialmente le invitamos a participar con el personal a su cargo al curso de Uso y Consumo de Drogas, que se lo realizará el día jueves 31 de mayo de 2018 en el Salón de la Municipalidad a partir de las 14:30; cabe recalcar que la asistencia a este curso tiene el carácter de obligatorio para todo el personal.

Por la asistencia a esta importante reunión, anticipo mi agradecimiento.


GADM MUNICIPAL CANTÓN BOLÍVAR
UNIDAD DE SALUD
Dra. Micaela Acebo
JEFE DE LA UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL



Anexo 9. Acta de Conformación de la Brigada de Emergencia

Acta de Conformación



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR



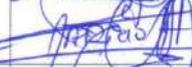
GADM-Bolivar

ACTA DE COMPROMISO PARA LA CONFORMACIÓN DE LA BRIGADA DE RESPUESTA DE EMERGENCIA (Primeros Auxilios, Contra Incendios, Evacuación y Rescate, Campamentación, Orden y Seguridad) DEL ÁREA MINERA "EL CORTE".

Nosotros los abajo firmantes aceptamos ser integrantes de la BRIGADA DE RESPUESTA DE EMERGENCIA del Área Minera "El Corte" y nos comprometemos a velar por el cumplimiento de todos los procedimientos y responsabilidades, a través de la participación activa y consiente de cada uno de nosotros.

Se suscribe este compromiso a los 15 días del mes de Enero del 2019

BRIGADA DE EMERGENCIA DEL ÁREA MINERA "EL CORTE"

Brigada de Emergencia			
Nombre y Apellido	Nro. Cédula	Cargo	Firma
JORGE CHAVEZ	1405055430	OPERADOR	
Bayardo Morab.	0401123492	Chufar.	
Rafael Paraja	200249994-3	Operador.	
Luis Buitrago	1000520014	operador	
Patricio Herrera	0100942652	CHOFER	
Jairo Oscar Ortiz	0901239850	Chofer	
Andrés Ruiz	0400650263	Chofer	

00) 2 257 384 / 119 / 318
 municipioBolivar@ohh@gmail.com
 Inecodín: García Moreno y Egas (esq)
 www.municipioBolivar.gob.ec
 Bolívar - Cacha - Ecuador

Comprometidos con la voluntad del pueblo!

Anexo 10. Informe Anual del Plan de Relaciones Comunitarias

Informe



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR**



INFORME ANUAL

OFICINA DE RELACIONES COMUNITARIAS- MINA EL CORTE AMBUQUÍ

Abril 2018 – Abril 2019

OBJETIVO:

- Lograr la integración e involucramiento de la población del área de influencia con los objetivos estratégicos de la Jefatura de Áridos y Pétreos del GADM CB y en especial en las acciones de Relaciones Comunitarias.
- Fortalecer las relaciones de amistad entre los sectores del Área de Influencia.

Medidas Propuestas.

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecimiento de la Oficina de Relaciones Comunitarias, 	<p>-Se tiene conformada la Oficina de Relaciones Comunitarias, en la cual se reciben las solicitudes quejas, reclamos de la ciudadanía con respecto a las actividades técnicas y operativas de la Mina El Corte.</p>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mecanismos de relacionamiento con la población Pasantías 	<p>-Se recibieron estudiantes de la Escuela de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Técnica del Norte y del Instituto Alfonso Herrera.</p>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comunicación. 	<p>-Se han realizado reuniones de trabajo con todo el personal que trabajan en la mina El Corte.</p>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contratación de mano de obra local. 	<p>-El personal Técnico y Operativo de la Mina El Corte son en su gran mayoría de la localidad</p>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Monitoreo 	<p>-Se tiene un registro de atención ciudadana, para que la personas realicen sus quejas o denuncias; hasta la fecha actual no se ha recibido ninguna denuncia o queja.</p>



Certifica: Ing. Jaime Galbor Orbe

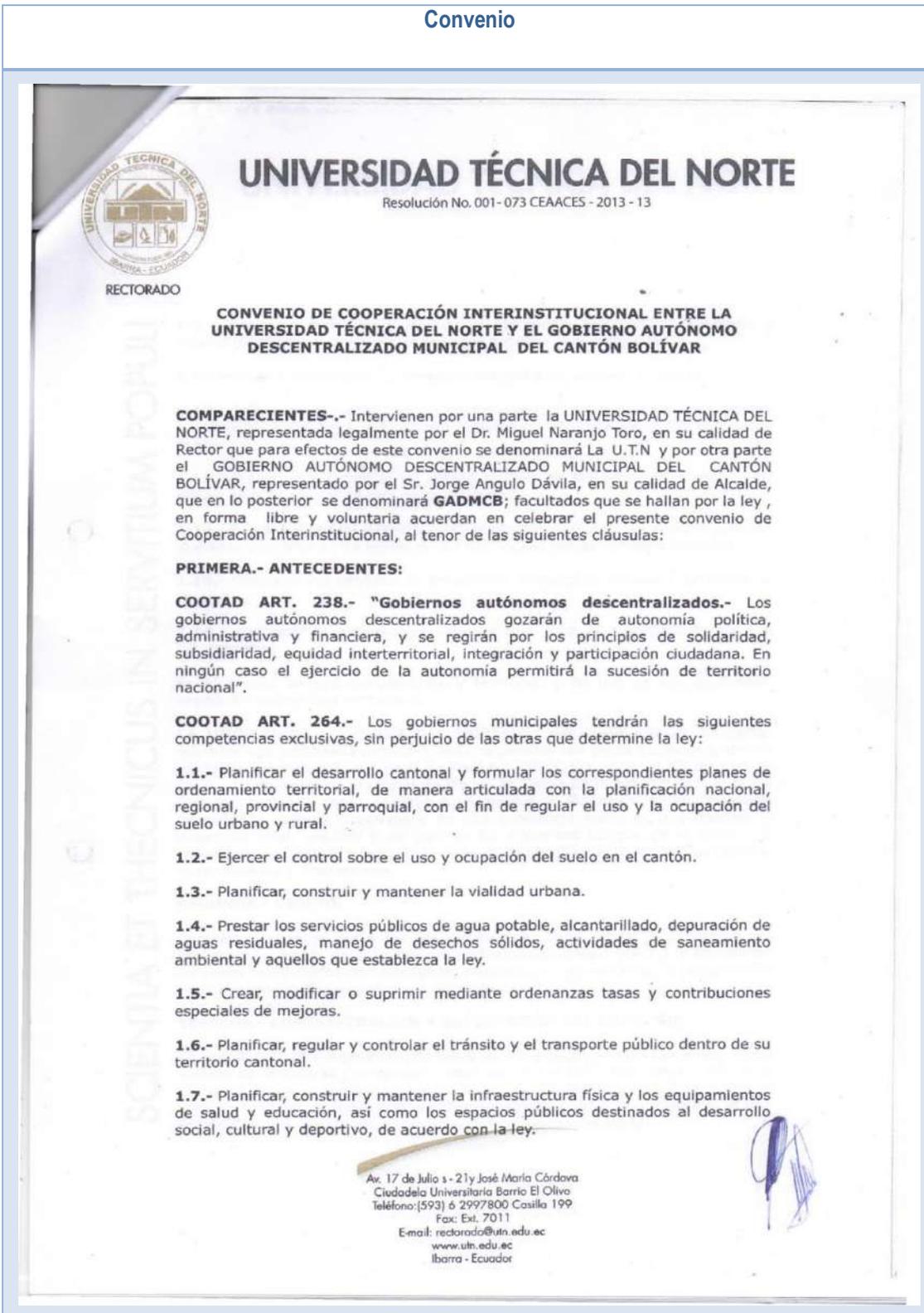
JEFE "E" DE ÁRIDOS Y PÉTREOS

☎ (06) 2 287 394 / 119 / 218
 ✉ municiosbolivararsh@gmail.com
 Dirección: Genaro Moreno y Egas (104)
 www.municiosbolivar.gub.ec
 Bolívar - Cotacachi - Ecuador

Comprometidos con la voluntad del pueblo!...

Anexo 11. Convenio GAD Bolívar-Universidad Técnica del Norte

Convenio



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE**
Resolución No. 001- 073 CEAACES - 2013 - 13

RECTORADO

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR

COMPARECIENTES-- Intervienen por una parte la UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE, representada legalmente por el Dr. Miguel Naranjo Toro, en su calidad de Rector que para efectos de este convenio se denominará La U.T.N y por otra parte el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR, representado por el Sr. Jorge Angulo Dávila, en su calidad de Alcalde, que en lo posterior se denominará **GADMCB**; facultados que se hallan por la ley , en forma libre y voluntaria acuerdan en celebrar el presente convenio de Cooperación Interinstitucional, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

COOTAD ART. 238.- "Gobiernos autónomos descentralizados.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la sucesión de territorio nacional".

COOTAD ART. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley:

- 1.1.-** Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
- 1.2.-** Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
- 1.3.-** Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
- 1.4.-** Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
- 1.5.-** Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas tasas y contribuciones especiales de mejoras.
- 1.6.-** Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
- 1.7.-** Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.

Av. 17 de Julio s - 21 y José María Córdova
Ciudadela Universitaria Barrio El Olivo
Teléfono:(593) 6 2997800 Casilla 199
Fax: Ext. 7011
Email: rectorado@utn.edu.ec
www.utn.edu.ec
Ibarra - Ecuador



Convenio



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE
Resolución No. 001- 073 CEAACES - 2013 - 13

RECTORADO

1.8.- Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.

1.9.- Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.

1.10.- Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.

1.11.- Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.

1.12.- Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.

1.13.- Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de Incendios.

1.14.- Gestionar la cooperación Internacional para el cumplimiento de sus competencias.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.

LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE.- Es una Institución de Educación Superior, con personería jurídica y derecho público, con plena autonomía, creada mediante Ley Nro. 43, publicada en Registro Oficial Nro. 428 del 18 de julio de 1986, con domicilio en la ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, República del Ecuador, teniendo como objetivo fundamental la formación de profesionales capacitados, críticos, creativos y de alta conciencia nacional, que aporten al desarrollo local, regional y del país en los diferentes campos de la ciencia, la tecnología y la cultura, cuenta entre otras con la Facultad de Ingeniería en Ciencias Agropecuarias y Ambientales.

SEGUNDA.- OBJETO:

Compartir esfuerzos entre las dos instituciones para apoyar la formación pre profesional a través de prácticas pre profesionales, capacitación a la comunidad en temas relacionados con actividades productivas, comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.

TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONVENIO.

La administración y supervisión de todas las actividades de este Convenio, estará a cargo de un Comité Coordinador, integrado por el Ing. Julio Tapia - Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental, designado por el GAD Municipal del Cantón Bolívar y por la Facultad de Ingeniería en Ciencias Agropecuarias y Ambientales el Ing. Fabián Chicaiza, designado por la Universidad Técnica del Norte .

Av. 17 de Julio s - 21 y José María Córdova
Ciudadela Universitaria Barrio El Olivo
Teléfono: (593) 6 2997800 Casilla 199
Fax: Ext. 7011
E-mail: rectorado@utn.edu.ec
www.utn.edu.ec
Ibarra - Ecuador

Convenio



RECTORADO

UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

Resolución No. 001- 073 CEAAACES - 2013 - 13

CUARTA.- COMPROMISO DE LAS PARTES:

4.1.- Son compromisos del GADMCB y la UTN:

- a) Coordinar con los estudiantes y sus supervisores las prácticas pre profesionales.
- b) Facilitar el acceso y uso de diferentes instalaciones previa coordinación con las autoridades.

4.2.- Son obligaciones del GADMCB:

- a) El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar, se compromete a brindar apoyo organizacional a los estudiantes, en base al cronograma presentado y previamente aprobado por el GADMCB.
- b) Apoyar con las actividades emprendidas y realizar el respectivo seguimiento a los estudiantes para que realicen las prácticas pre profesionales.
- c) Asignar un responsable para coordinar las prácticas pre profesionales.
- d) Permitir desarrollar prácticas en el proceso forestal.
- e) Compartir medios didácticos (cartillas y manuales) a los estudiantes.
- f) Emitir el respectivo certificado de práctica pre profesional.

4.3.- Son obligaciones de la UTN

- a) Seleccionar cada semestre a los estudiantes de la Carrera de Ingeniería Forestal para que realicen sus prácticas pre profesionales.
- b) Designar un docente coordinador de prácticas pres profesionales.

4.4.- Son obligaciones de los estudiantes y de la Institución a la que representan:

- a) Coordinar con el GADMCB las prácticas pre profesionales dentro de las actividades elaboradas en relación al objeto de este convenio.
- b) Brindar apoyo técnico, logístico, gestionar, coordinar y administrar actividades, productivas comunitarias, para la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente, aprovechando los recursos humanos de las dos instituciones.
- c) Manejo y creación de Departamento Técnico de Ambiente del GADMCB.
- d) Desarrollar planes de reforestación y sistemas agroforestales para el GADMCB.
- e) Realizar estudios técnicos y levantamiento de información para proyectos de factibilidad y pre factibilidad para el desarrollo forestal, agrícola, y productivo del GADMCB.

Av. 17 de Julio s - 21 y José María Córdova
Ciudadela Universitaria Barrio El Olivo
Teléfono: (593) 6 2997800 Casilla 199
Fax: Ext. 7011
Email: rectorado@utn.edu.ec
www.utn.edu.ec
Ibarra - Ecuador



Convenio



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

Resolución No. 001- 073 CEAACES - 2013 - 13

RECTORADO

- f) Brindar apoyo técnico y logístico a los planes y proyectos productivos y administrativos del cantón.
- g) Cumplir con los reglamentos internos y políticas de la institución donde desempeñará la pasantía.
- h) Cumplir ética y cabalmente el cronograma presentado y previamente aprobado por el GADMCB, para el desarrollo de las actividades.

QUINTA.- NATURALEZA JURÍDICA DE LA RELACIÓN.

Por la naturaleza del presente convenio ni el GADMCB ni la UTN, no adquieren obligaciones de carácter laboral con las/los estudiantes seleccionados para realizar las prácticas, el GADMCB no contraerán obligaciones de carácter laboral con el personal docente que asigne la UTN a cada una de las actividades amparadas por el convenio.

SEXTA.- DURACIÓN DEL CONVENIO:

El presente convenio entrará en vigencia a partir de su suscripción y tendrá una duración de dos años y podrá ser renovado por mutuo acuerdo de las partes.

SÉPTIMA.- TERMINACIÓN DEL CONVENIO:

El presente convenio terminará por las siguientes causas:

- Por cumplimiento del plazo del Convenio.
- Cuando las partes de común acuerdo decidan dar por terminado el convenio.
- De forma unilateral, por incumplimiento a los objetivos de cualquier obligación constante en este instrumento, irregularidades en su aplicación o divergencia insalvables ante la falta de consenso.
- Las partes podrán dar por terminado el presente convenio de cooperación interinstitucional en forma anticipada, para lo cual la parte interesada notificará a la otra esta decisión motivada, con por lo menos treinta días de anticipación.
- Por sentencia ejecutoriada que declare la terminación o nulidad del Convenio ha pedido de cualquiera de las partes.
- Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible la ejecución de este Convenio, en este supuesto se deberá proceder con la terminación de mutuo acuerdo.

OCTAVA.- CONTROVERSIAS:

En caso de surgir controversias de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Convenio, será resuelto mediante conversaciones y arreglos amigables,

Av. 17 de Julio s - 21 y José María Córdova
Ciudadela Universitaria Barrio El Olivo
Teléfono: (593) 6 2997800 Casilla 199
Fax: Ext. 7011
E-mail: rectorado@utn.edu.ec
www.utn.edu.ec
Ibarra - Ecuador



Convenio



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

Resolución No. 001- 073 CEAACES - 2013 - 13

RECTORADO

basados en los principios de equidad y respeto mutuo y en lo que no sea posible se someterán al procedimiento alternativo de conciliación y arbitraje al Centro de mediación de la Procuraduría del Estado.

NOVENA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el convenio.

1. Copia certificada del Nombramiento de Alcalde del GADMCB
2. Copia certificada del Nombramiento del Rector de la UTN.

UNDÉCIMA.- DOMICILIO.

Para efecto de comunicación o notificación, las partes señalan como su dirección la siguiente:

LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE.

Dirección.- Avenida 17 de Julio 5-21 y General José María Córdova. Ciudadela Universitaria - Sector el Olivo. Ibarra- Ecuador.

EL GAD MUNICIPAL DE BOLIVAR.

Dirección.-Calle García Moreno y Egas Esq. Ciudad y Cantón Bolívar. Teléfono 2287384.

DÉCIMA.- ACEPTACIÓN Y RATIFICACION:

Las partes que intervienen en la suscripción del presente Convenio, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos legales, acepta y ratifican las cláusulas que anteceden y para constancia firman el presente convenio en un original y dos copias de igual valor y contenido legal, en la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura a los veinte y tres días de diciembre de dos mil quince.

Dr. Miguel Naranjo Toro
RECTOR UNIVERSIDAD
DEL TÉCNICA DEL NORTE



Sr. Jorge Angulo Dávila
ALCALDE GAD MUNICIPAL
CANTON BOLÍVAR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
CANTÓN - ECUADOR
ALCALDÍA

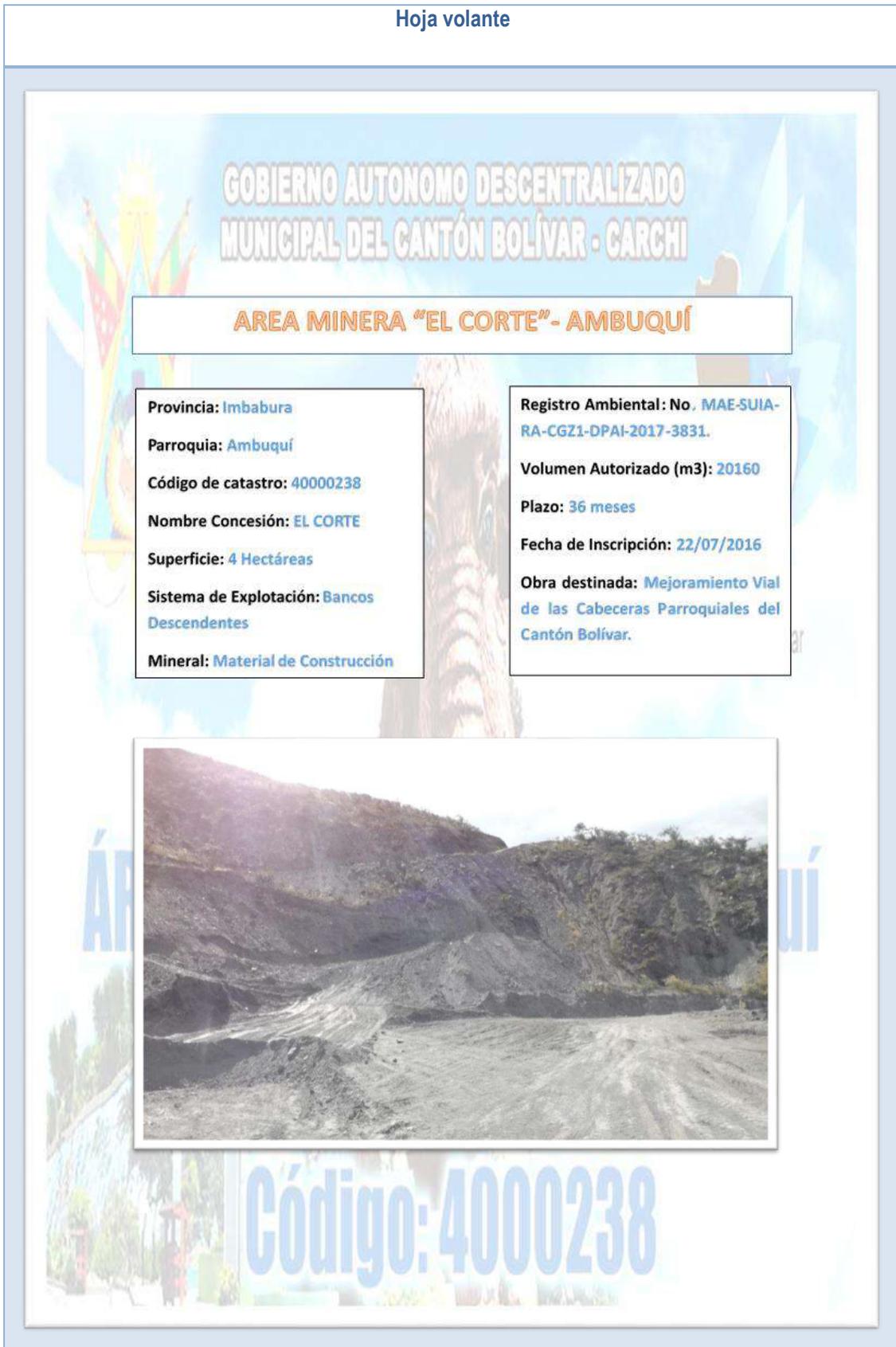
Av. 17 de Julio s - 21 y José María Córdova
Ciudadela Universitaria Barrio El Olivo
Teléfono:(593) 6 2997800 Casilla 199
Fax: Ext. 7011
Email: rectorado@utn.edu.ec
www.utn.edu.ec
Ibarra - Ecuador

**Realización de Pasantías Pre-profesionales
Estudiante de la Escuela de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad
Técnica del Norte
Noviembre del 2018**



Anexo 12. Impresión de Material Publicitario

Hoja volante



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR - CARCHI

AREA MINERA "EL CORTE" - AMBUQUÍ

<p>Provincia: Imbabura</p> <p>Parroquia: Ambuquí</p> <p>Código de catastro: 40000238</p> <p>Nombre Concesión: EL CORTE</p> <p>Superficie: 4 Hectáreas</p> <p>Sistema de Explotación: Bancos Descendientes</p> <p>Mineral: Material de Construcción</p>	<p>Registro Ambiental: No. MAE-SUIA-RA-CGZ1-DPAI-2017-3831.</p> <p>Volumen Autorizado (m3): 20160</p> <p>Plazo: 36 meses</p> <p>Fecha de Inscripción: 22/07/2016</p> <p>Obra destinada: Mejoramiento Vial de las Cabeceras Parroquiales del Cantón Bolívar.</p>
---	--



Código: 4000238

Anexo 13. Resultados Monitoreo Ruido y Calidad de Aire.

Archivo Fotográfico

Monitoreo de ruido	Monitoreo de la calidad del aire
Fecha: Octubre del 2018	
	
Monitoreo de ruido	Monitoreo de la calidad del aire
Fecha: Mayo del 2019	
	

Documentación de Acreditación Laboratorio CORPLAB.

Certificado de Acreditación



REPUBLICA DEL ECUADOR

Servicio de Acreditación Ecuatoriano

CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN

CORPORACIÓN LABORATORIOS AMBIENTALES DEL ECUADOR CORPLABEC S.A.

Quito- Ecuador

Se encuentra acreditado por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano en cumplimiento con los requisitos establecidos en la Norma NTE INEN-ISO/IEC 17025:2006 "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración", equivalente a la Norma ISO/IEC 17025:2005, y con los criterios y procedimientos de acreditación del SAE.

Esta acreditación demuestra la competencia técnica para la ejecución de los ensayos detallados en el **ALCANCE DE ACREDITACIÓN***, que se realizan en las localizaciones identificadas en el mismo.

Ing. Estuardo Ruiz Pozo
DIRECTOR EJECUTIVO

Acreditación inicial: 2005-12-19
Renovación 2: 2015-07-23
Expira: 2020-07-22

La acreditación está condicionada al cumplimiento continuo por parte del laboratorio con los requisitos de acreditación, por lo que la vigencia del presente certificado de acreditación debe ser consultada en la página web del SAE, www.acreditacion.gob.ec

* El presente certificado solo tiene validez con su correspondiente **ALCANCE DE ACREDITACIÓN**.

Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad, Art. 21.

F PD11 04 R00 15174/LE013.10/15.07.23

00043

Certificado de Acreditación



SERVICIO DE ACREDITACIÓN ECUATORIANO - SAE

ALCANCE DE ACREDITACIÓN

Corporación de Laboratorios Ambientales del Ecuador. Corplabec S.A.

Rigoberto Heredia Oe 6-141 y Huachi
• Teléfono: 259 9280 • E-mail: Miguel.Maliza@elsglobal.com
Quito - Ecuador

Sector
Ensayos

Certificado de Acreditación N°: OAE LE 2C 05-005
Actualización N°: 14
Resolución N°: SAE-ACR-0071-2016
Vigencia a partir de: 2016-11-30
Acreditación Inicial: 2005-12-19
Responsable(s) Técnico(s): Quím. Miguel Elías Maliza Verdesoto

Está acreditado por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano (SAE) de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Norma NTE INEN ISO/IEC 17025:2006 "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración", los Criterios Generales de Acreditación para laboratorios de ensayo y calibración (CR GA01), Guías y Políticas del SAE en su edición vigente, para las siguientes actividades:

CATEGORÍA: 0. Ensayos en el laboratorio permanente

CAMPO DE ENSAYO: Ensayos Físico – químicos en aguas

PRODUCTO O MATERIAL A ENSAYAR	ENSAYO, TÉCNICA Y RANGOS	MÉTODO DE ENSAYO
Aguas naturales Aguas residuales Aguas de consumo Lixiviados	Nitritos, Espectrofotometría UV-Vis, (0,01 a 0,11) mg/l	PA-13.00 Método de referencia: Standard Methods, Ed.22. 2012 4500NO2-B
	Cloro libre, Espectrofotometría UV-Vis, (0,05 a 16,00) mg/l	PA-02.00 Métodos de referencia: Standard Methods, Ed.22.2 012 4500-Cl A y 4500-Cl G
	Fosfatos, Espectrofotometría UV-Vis, (1,23 a 196,30) mg/l	PA-49.00 Método de Referencia: Standard Methods, Ed.22. 2012 4500 – P B y 4500-P C.
	Fósforo, Espectrofotometría UV-Vis, (1 a 160) mg/l	PA-49.00 Método de Referencia: Standard Methods, Ed.22. 2012 4500 – P B y 4500-P C.
	Color, Espectrofotometría UV-Vis, (5,51 a 153) mg/l	PA-75.00 Método de Referencia: Standard Methods, Ed.22. 2012, 2120 C.
	Aceites y grasas, Gravimetría, (20 a 1 000) mg/l	PA-43.00 Método de Referencia: Standard Methods, Ed.22. 2012 5520B

La versión aprobada y más reciente de este documento puede ser revisada en el web www.acreditacion.gob.ec

F PA01 01 R02

00049

Página 1 de 13

Certificado de Acreditación

Servicio de Acreditación Ecuatoriano
Alcance de Acreditación OAE LE 2C 05-005
Corporación de Laboratorios Ambientales del Ecuador. Corplabec S.A.

CATEGORÍA 1: Ensayos in situ

CAMPO DE ENSAYO: Ensayos Físico – Químicos en Aguas

PRODUCTO O MATERIAL A ENSAYAR	ENSAYO, TÉCNICA Y RANGOS	MÉTODO DE ENSAYO
Aguas de Consumo Lixiviados	Temperatura, Termometría, (0,0 a 80,0) °C	PA-47.00 Método de referencia: Standard Methods, Ed.22. 2012 2550B
	Cloro libre, Espectrofotometría visible, (0,50 a 4,00) mg/l	POS-24.00 Métodos de Referencia: EPA Method 330.5, 1978 Standard Methods, Ed.22. 2012 4500-Cl G
	pH, Electrometría, (4 a 10) unidades de pH	POS-25.00 Método de Referencia: Standard Methods, Ed.22. 2012 4500 – H+ B
	Conductividad, Electrometría, (23 a 13 000) µS/cm	POS-26.00 Método de Referencia: Standard Methods, Ed.22. 2012 2510 B.
	Oxígeno disuelto, in situ, Electrometría, (2,0 a 8,8) mg/l	POS-27.00 Método de Referencia: Standard Methods, Ed.22. 2012 4500-O G.

CAMPO DE ENSAYO: Ensayos Físico – Químicos de Emisiones Gaseosas de Fuentes Fijas a la Atmósfera

PRODUCTO O MATERIAL A ENSAYAR	ENSAYO, TÉCNICA Y RANGOS	MÉTODO DE ENSAYO
Gases de combustión de fuentes fijas	Gases Contaminantes, Celdas Electroquímicas, Oxígeno (O ₂), (5,0 a 16,0) % Monóxido de Carbono (CO), (9 a 996) ppm Monóxido de Nitrógeno (NO), (9 a 1 448) ppm Dióxido de Azufre (SO ₂), (90 a 985) ppm Dióxido de Nitrógeno (NO ₂) (10 a 106) ppm	POS -21.00 Método de Referencia EPA CTM 030: 1997 EPA CTM 034: 1999
	Material Particulado, Gravimetría (33 a 1 666) mg/m ³	POS-51.00 Método de Referencia: EPA 5 CFR Parte 60 Rev. 2004-07-01

La versión aprobada y más reciente de este documento puede ser revisada
en la página web www.acreditacion.gob.ec

FPA 01 01 R02

Página 12 de 13

00060



Anexo 14. Acta de Nombramiento

Designación del Técnico Responsable del PMA

 **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR** 

ACTA DE NOMBRAMIENTO

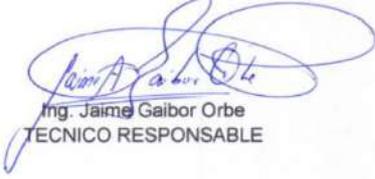
En reunión mantenida el día miércoles 26 de abril del 2017, se designó al Ing. Jaime Gaibor Orbe, Jefe "E" de Áridos y Pétreos como TECNICO RESPONSABLE para hacer el seguimiento de las actividades del Plan de Manejo Ambiental del área de Libre Aprovechamiento de materiales de construcción "El Corte"-Amuquí, concesionada al GAD Municipal del cantón Bolívar- Carchi.

Para validar este documento firman a continuación las siguientes personas:

 Arg. Diego Castro DIRECTOR DE OO.PP	 Ing. Julio Tapia JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
--	--

ACEPTACIÓN.

Yo Ingeniero Jaime Gaibor Orbe, con cédula de identidad Nro. 0401239850, Acepto el cargo de TECNICO RESPONSABLE para hacer el seguimiento a las actividades contempladas en el Plan de Manejo Ambiental del área de Libre Aprovechamiento de materiales de construcción "El Corte"-Amuquí, concesionada al GAD Municipal del cantón Bolívar- Carchi.


Ing. Jaime Gaibor Orbe
TECNICO RESPONSABLE

Dirección: Calle García Moreno y Egas. Esq. (Parque Central)
Teléfono: 2 287 384 EXT - 221
mineriamicipiolivar@gmail.com

Anexo 15. Implementación de Señalética

- Señalización Preventiva

PELIGRO (excavación profunda)



- Señalización Obligatoria

Uso Obligatorio de Equipos de Protección Personal-EPP



Anexo 16. Entrega de Equipos de Protección Personal

Acta de Entrega de Equipos de Protección Personal

2018

LISTADO DE ROPA DE TRABAJO Y SEGURIDAD CHOFERES OPERADORES Y TRABAJADORES DEL MUNICIPIO

N°	NOMBRES	PANTALINES	CAMISAS	CHOMPAS (JARC)	CHOMPA OROJO	BOTAS CUERO	CAFETUDO	OVEROL	TRAJE IMPERME.	BOTAS DE CAUCHO	CASCOS OMBREAS	GUANTES	GUANTES MIXTO	COBRE GUANTES	CHALICO	MASCARILLA DE LINEA DE VIDA	CONTRAPONO	OTROS	
1	ARISTON AYALA	2	2			1	1												
2	CARLOS CHIRIBOGA	2	2			1	1	1						1					
3	NIXON ANDRADE	2	2			1	1												
4	MARLON ARMAS	2	2			1	1	1							1				
5	CRISTIAN CEPEDA	2	2			1	1												
6	EJIBAN GUERRERO	2	2	1			1												
7	PATRICIO HERRERA	2	2			1	1	1							1				
8	CORNELIO LAFUENTE	2	2			1	1												
9	MIGUEL LUNA	2	2			1	1												
10	BAJARDO MORALES	2	2			1	1	1							1				
11	RODRIGO PISANAH	2	2			1	1												
12	ANIBAL BUZ	2	2			1	1	1							1				
13	RIGOBERTO VALENCA	2	2			1	1	1							1				
14	CARLOS BENALCAZAR	2	2			1	1	1				1		1	1	1			
15	ANIBAL CHANDE	2	2	1			1	1				1		1	1	1			
16	JORGE CHAVEZ	2	2			1	1	1				1		1	1	1			
17	EMILIO GUERRA	2	2	1			1	1				1		1	1	1			
18	PATRICIO FANTOGIA	2	2	1			1	1				1		1	1	1			
19	SANTILLAN GUSTAVO	2	2	1			1	1				1		1	1	1			
20	WAGNER CAZARES	2	2			1	1			1	1		1		1				
21	ROBERTO FLORES	2	2			1	1			1	1		1		1				

Uso de EPP-Choferes de Volquetas



Uso de EPP-Operadores de maquinaria



Anexo 17. Exámenes médicos, Reglamento interno de salud y seguridad, Afiliación al IESS

Exámenes médicos

 **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR** 

Bolívar, 07 de Enero del 2019

A quien Interese:

CERTIFICADO MÉDICO

A petición Verbal del Ingeniero Jaime Gaibor Orbe, Jefe Encargado de Áridos y Pétreos del GADMCB, me permito informar que los Señores:

- *Sr. Jorge Chávez-Operador de la cargadora Frontal*
- *Sr. Patricio Herrera-Chofer Volqueta*
- *Sr. Bayardo Morales-Chofer Volqueta*
- *Sr. Anibal Ruiz-Chofer Volqueta*
- *Sr. Carlos Benalcázar- Operador Tractor Rutter*

Personal que trabaja en el Área de Libe Aprovechamiento "EL CORTE" Ambuquí , asistieron a Consulta Médica Integral Ocupacional programadas en fechas del mes de Noviembre del 2018, donde recibieron atención médica con su respectivo tratamiento y seguimiento médico en las instalaciones de la Unidad de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional del GADMCB.

Es todo cuanto puedo certificar.

Atentamente

 **GADM - CAN TÓN BOLÍVAR**
CANTÓN - CUANDO
UNIDAD DE SEGURIDAD
INDUSTRIAL Y SALUD
Ocupacional
MÉDICO *Alinedo*
MÉDICO OCUPACIONAL
JEFA DE LA USISO DEL GADMCB

Dirección: Calle García Moreno y Egas. Esq. (Parque Central)
Teléfono: 2 287 384 EXT - 221
mineriamunicipiobolivar@gmail.com

Aprobación del Reglamento Interno de Salud y Seguridad por parte del Ministerio del Trabajo



APROBACIÓN

CONSIDERANDO:

Que el artículo 434 del Código de Trabajo establece: "En todo medio colectivo y permanente de trabajo que cuenta con más de diez trabajadores, los empleadores están obligados a elaborar y someter a aprobación del Ministerio del trabajo, por medio de la Dirección Regional del Trabajo, un reglamento de higiene y seguridad, el mismo que será renovado cada dos años".

Que el Proyecto de reglamento higiene y seguridad de la empresa GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON BOLIVAR , domiciliada en el cantón BOLIVAR provincia de CARCHI, fue presentado con fecha 09/03/2018 para su aprobación por intermedio de su representante legal debidamente legitimado.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el reglamento higiene y seguridad de la empresa GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON BOLIVAR; con domicilio en la Provincia de CARCHI, Cantón

Art. 2.- Quedan incorporadas al reglamento higiene y seguridad de la empresa GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON BOLIVAR las disposiciones del Código del Trabajo, que prevalecerán en todo caso, así como lo convenido en el Contrato Colectivo, si lo hubiere;

Art. 3.- Todo lo que se contraponga con la Constitución de la República del Ecuador, a los Tratados Internacionales en materia laboral y al Código de Trabajo se entenderán como nulos.

Art. 4.- La presente Resolución junto al Reglamento Higiene y Seguridad deberán ser exhibidos permanentemente en lugares visibles del lugar del trabajo.

Art. 5.- Se deja constancia de la Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público deslinda cualquier tipo de responsabilidad, respecto de la veracidad y autenticidad de la información y documentación anexa para la aprobación del presente reglamento.

Con sentimiento de distinguida consideración,



Mgs. Cesar Ernesto Hernández Pazmiño
DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y SERVICIO PUBLICO DE IBARRA
MINISTERIO DEL TRABAJO

Afiliación de los trabajadores al IESS



enero 04 del 2019 12:58

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON BOLIVAR

ANGULO DAVILA JORGE ALEXANDER

COMPROBANTE DE PAGO

(CANCELADO: (2019-01-03))
(BANCO CENTRAL DEL ECUADOR)

No. Comprobante: 0000000111759859

Concepto:	PAGO DE PLANILLAS - NORMALES,	Emitido en:	2019-01-03
No. RUC / REGISTRO:	0460000720001 - 0001	Fecha de Vigencia de Pago:	2019-01-15
Nombre / Razón Social / Organización:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON BOLIVAR - GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON BOLIVAR		
Periodo de Pago:	2018 - 12		
Forma de pago:	Cuenta Banco Central		
Observación:			

Valor	26141.21
Intereses por mora (+)	0.00
Seguro Salud Tiempo Parcial(+)	0.00
Honorarios Abogado(+)	0.00
Gastos Administrativos(+)	0.00
Subtotal(=)	26141.21
Notas de Crédito(-)	3.09
Total(=)	26138.12

Señor Empleador

Usted puede pagar sus obligaciones patronales en línea en cualquier agencia de los bancos: Pichincha, Bolivariano, Guayaquil, Austro, Pacífico, Internacional, Oficinas de Western Unión Red Activa, Ventanillas Coop. de Ahorro y Crédito El Sagrario, Almacenes TIA, Red de Servicios "FACILITO" y en cualquier agencia de Servipagos.

Mediante Tarjetas de Crédito:

- Botón de Pagos en diferido (Diners, Discover, Visa y Master Card Pichincha, Visa Banco de Loja y Visa Banco General Rumiñahui)
- Botón de Pagos en diferido y corriente (Pacifcard Visa y Mastercard cualquier banco emisor)

Cuando realiza los pagos en bancos, el estado inicial del comprobante es DEPOSITADO y luego de la conciliación se registrará como CANCELADO.

La cancelación de planillas de obligaciones patronales a través de débito bancario no requiere generación previa del comprobante. En cuanto a GLOSAS, obligatoriamente debe generarlos para brindarle el servicio.

Afiliación de los trabajadores al IESS

Detalle de la Planilla

CCC "Contribución Fomento de Capacidades y Conocimientos Ciudadanos (Ley Código Orgánico Monetario y Financiero)"

Nº	Cédula	Nombre	Sueldo	Días	% Aporte Normal	Aporte	% Aporte Adic	Aporte Adic	% Cesan Adic	Cesantia	% CCC	Valor CCC	Marca Tiempo Parcial	Adic Tiempo Parcial
106	0401145503	ARMAS DIAZ MARLON BLADIMIR	566.00	30	20.60	122.26	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	5.66		
154	0401758057	ARMAS PATIÑO VALERIA LISSETH	475.90	30	22.60	109.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	2.38		
140	11708810888	ARSINIEGAS VALDIVIESO EL SA MARIA	450.00	30	22.60	103.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	2.25		
44	0400829807	AYALA BENALCAZAR MILTON RENE	859.00	30	20.60	185.54	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	8.59		
39	1000840114	BENALCAZAR CARLOS HUGO	600.00	30	20.60	128.60	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	6.00		
84	0400774543	BENALCAZAR GUERRON SEGUNDO LIVARDO	1,266.67	19	22.60	292.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	6.33		
74	0400830873	BENAVIDES FUERTES EDISON MARCELO	1,148.00	30	22.60	295.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	5.75		
107	0401211800	BERNAL VINUEZA ANDREA FABIOLA	487.76	30	22.60	112.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	2.44		
145	0400733382	BORJA ESPINOZA TEOFILO EUCEBIO	450.00	30	22.60	103.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	2.25		
16	0401379003	CADENA CHAMORRO LENIN ANDRES	450.00	30	22.60	103.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	2.25		
71	1003758859	CAICEDO MORA ALBA GUADALUPE	476.67	30	22.60	110.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	2.38		
104	0400897039	CAMPOS TECA EUGENIA CECILIA	585.00	30	22.60	135.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	2.93		
153	0401881036	CARRILLO PASPUEL JESSICA VIRGINIA	569.00	30	22.60	131.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	2.85		
21	1003184452	CARVAJAL REVELO GABRIELA DAYANE	585.00	30	22.60	135.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	2.93		
108	0401280284	CASTRO HIDROBO DIEGO HERNAN	2,171.00	30	22.60	501.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	10.86		
116	1710210784	CAZARES ARCINIEGA WAGNER ERNESTO	450.00	30	20.60	97.20	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
73	1718448184	CEPEDA MORILLO CRISTIAN FABRICIO	566.00	30	20.60	122.26	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	5.66		
102	0403850887	CHACON CHACON NELLY NARCIZA	585.00	30	22.60	135.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	2.93		
58	0401378805	CHALACAN MENA LUIS JAVIER	450.00	30	20.60	97.20	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
61	1003408889	CHAMORRO ESPINOSA CINTHA VANESSA	943.00	30	22.60	217.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	4.72		
75	0400950101	CHANDI IBLUES CARLOS ANIBAL	600.00	30	20.60	128.60	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	6.00		
6	0401191721	CHAVES NARVAEZ MARTHA JULIA	487.76	30	22.60	112.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	2.44		
115	1705055430	CHAVEZ CASTRO JORGE OCTAVIANO	600.00	30	20.60	128.60	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	6.00		
63	1711308665	CHAVEZ CASTRO LEONOR CECILIA	585.00	30	22.60	135.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	2.93		
109	0401365432	CHAVEZ GUZMAN MARCIA CECILIA	450.00	30	22.60	103.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	2.25		
43	0400594719	CHICANGO VALLEJO WALTER FABIAN	775.00	30	22.60	179.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	3.88		
24	1003511365	CHILES VILLARREAL LILIAN SUSANA	476.67	30	22.60	110.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	2.38		
135	0401750401	CHRIBOGA TAPIA CARLOS DANIEL	569.00	30	22.60	131.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	2.85		
67	0401295423	CHUQUIZAN AREVALO DORIS CECILIA	450.00	30	22.60	103.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	2.25		
85	0401588312	CONGO NARVAEZ SAMANDA ANDREA	2,000.00	30	22.60	482.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	10.00		
48	0401619739	CORAL CHANDI MILTON DAVID	569.00	30	22.60	131.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	2.85		
34	1000811925	CORRALES RIVERA MANUEL ALPINO	2,171.00	30	22.60	501.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	10.86		
22	1003216296	CJAMACAS BRAVO NARCIZA GRISEL	487.76	30	22.60	112.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	2.44		

Afiliación de los trabajadores al IESS

Detalle de la Planilla
CCC: "Contribución Fomento de Capacidades y Concientias Ciudadanas (Ley Código Orgánico Monetario y Financiero)"

N°	Cédula	Nombre	Sueldo	Dias	% Aporte Normal	Aporte	% Aporte Adic	Aporte Adic	% Cesan Adic	Cesantia	% CCC	Valor CCC	Marca Tiempo Parcial	Adic Tiempo Parcial
120	0401045919	CUASAPUD BENAVIDES JORGE PATRICIO	704.00	30	22.50	162.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	3.52		
82	0401111273	CUASAPUD BENAVIDES SEGUNDO BLADIMIR	536.20	14	22.60	123.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	2.68		
117	0400695896	DELGADO AYALA MARCELO EDILBERTO	1.149.00	30	22.60	265.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	5.75		
61	1003793286	DIAZ BENAVIDES PAOLA ALEJANDRA	487.76	30	22.60	112.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	2.44		
12	040975096	DIAZ CHAMORRO EDWIN MANUEL	859.00	30	22.60	198.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	4.30		
3	0402603411	DIAZ CHAMORRO WILMAN ARTURO	2.226.00	30	22.60	514.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	11.13		
62	1004127633	ECHEVERRIA RECALDE VERONICA CRISTINA	475.90	30	22.60	109.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	2.38		
17	0401401138	ERAZO ENRIQUEZ EDILMA VALERIA	475.90	30	22.60	109.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	2.38		
65	0400868113	ERAZO VILLARREAL IGNACIO JAVIER	1.149.00	30	22.60	265.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	5.75		
76	0401297825	ESCOBAR MANRIQUE EDWIN FERNANDO	548.00	30	22.60	126.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	2.74		
19	0401488606	FIGUEROA MALTE FREDY HERNANDO	943.00	30	22.60	217.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	4.72		
78	0401856356	FLORES ARCOS ROBERTO CARLOS	450.00	30	20.60	97.20	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
155	1002669307	FOLLECO CRIBAN ROBINSON ANDRES	1.149.00	30	22.60	265.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	5.75		
69	1002102448	FOLLECO ORDÓÑEZ EDISSON EFREN	450.00	30	20.60	97.20	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
14	0401136726	FUERTES BENALCAZAR CARLOS RODRIGO	1.149.00	30	22.60	265.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	5.75		
138	1003823832	FUERTES GUZMAN JENNY DANIELA	487.76	30	22.60	112.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	2.44		
8	0401238850	GABOR ORBE JAIME ALEXANDER	1.149.00	30	22.60	265.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	5.75		
126	1002114559	GARCIA CAMPOS WILSON EBERARDO	450.00	30	20.60	97.20	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
59	0401421607	GARCIA VILLAVICENCIO DARIO JAVIER	450.00	30	22.60	103.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	2.25		
9	040391587	GUACHAMIRA MINDA ANGEL OSWALDO	450.00	30	20.60	97.20	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
65	0403941670	GUANOLUISA CHILQUINGA GLADYS YOLANDA	704.00	30	22.60	162.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	3.52		
129	1003216346	GUBIO GRANDA JENNIFER CLAMANDA	859.00	30	22.60	198.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	4.30		
142	0400935581	GUERRA CHAMORRO ERMAN ROAMIR	648.00	30	22.60	149.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	3.24		
150	0401373824	GUERRA IBARRA EMILIO ANIBAL	600.00	30	20.60	126.60	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	6.00		
7	0401232846	GUERRERO JIRON ROBIN FABIAN	566.00	30	22.60	130.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	2.83		
128	1003129051	HARO GOMEZ WILMER FABIAN	704.00	30	22.60	162.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	3.52		
114	1003950878	HERNANDEZ CORAL GRACE NATALY	341.40	18	22.60	78.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	1.71		
57	0401216478	HERNANDEZ ECHEVERRIA MANUELA ESTEFANIA	476.67	30	22.60	110.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	2.38		
110	0401381314	HERRERA AREVALO JUAN CARLOS	450.00	30	20.60	97.20	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
4	0400942852	HERRERA ARMAS LAURO PATRICIO	566.00	30	20.60	122.26	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	5.66		
152	0401555794	HERRERA ARMAS PEDRO RAFAEL	450.00	30	20.60	97.20	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
25	0400144853	HIDROBO DERVI EDMUNDO	531.00	30	20.60	114.70	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	5.31		
105	0401127394	HURTADO ARCINIEGA NIXON LEONARDO	531.00	30	20.60	114.70	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	5.31		

Afiliación de los trabajadores al IESS

Detalle de la Planilla

CCC: "Contribución Fomento de Capacidades y Convivencia Ciudadana Ley Código Orgánico Monetario y Financiero"

Nº	Cédula	Nombre	Sueldo	Días	% Aporte Normal	Aporte	% Aporte Adic	Aporte Adic	% Cesantía Adic	Cesantía	% CCC	Valor CCC	Marca Tiempo Parcial	Adic Tiempo Parcial
81	0400567020	PABON VALENCIA MARIA ELEVA	585.00	30	22.80	135.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	2.93		
71	0400856884	PABON VASQUEZ ALEX NAN	2.000.00	30	22.80	462.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	10.00		
80	1000584446	PABON YEPEZ DARWIN SIMON	450.00	30	22.80	103.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	2.25		
125	0401674841	PANTOJA AYALA JESSICA DANIELA	794.00	30	22.80	182.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	3.52		
138	1002489943	PANTOJA PASPUEL RONALD PATRIDO	600.00	30	20.60	126.60	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	6.00		
52	1715880739	PASPUEL LEON YOLANDA GUADALUPE	531.00	30	20.60	114.70	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	5.31		
56	0400802911	PASPUEL TEGA GUIDO MARCELO	704.00	30	22.80	162.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	3.52		
31	0401685688	PASPUEL YEPEZ JAIRO ANDRES	450.00	30	22.80	103.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	2.25		
77	0401404223	PERACHIMBA OULLIMBA GLORIA EDILMA	487.76	30	22.80	112.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	2.44		
70	1003503946	PISANAN PASPUEL CRISTINA LILIANA	1.140.00	30	22.80	265.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	5.75		
158	0400732234	PISANAN SEGUNDO RODRIGO	566.00	30	20.60	122.26	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	5.66		
46	0401123443	POZO ARMS HECTOR ANDRES	585.00	30	22.80	135.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	2.93		
1	0400497608	POZO CARREIRA JOSE ANTONIO	566.00	30	20.60	122.26	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	5.66		
5	0401072228	POZO DUARTE MERCI DOLORES	516.00	30	20.60	111.46	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	5.16		
97	0401700940	POZO MEVA ANDREA ALEXANDRA	859.00	30	22.80	198.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	4.30		
169	0401512884	POZO QUEJAL DARWIN MANOLO	450.00	30	20.60	97.20	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
47	0401546253	PUJETATE ALICIA ALEJANDRA ESTEFANIA	585.00	30	22.80	135.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	2.93		
32	0401868559	QUIROS PASPUEZAN DIEGO ARMANDO	450.00	30	20.60	97.20	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
112	0401587166	QUIROZ PASPUEZAN CELSO ERNESTO	450.00	30	20.60	97.20	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
138	0401803782	RAMIREZ VALDIVIEZO JOHNNY FERMIN	450.00	30	20.60	97.20	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
143	0401307016	REINOSO CAZARES SILVIA MAGDALENA	585.00	30	22.80	135.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	2.93		
53	0400755047	REVELO BENAVIDES HUGO RENAN	775.00	30	22.80	179.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	3.86		
180	0401747480	REVELO CANDELEJO YONAIRA PAOLA	585.00	30	22.80	135.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	2.93		
118	0400532307	REVELO VINUEZA MARCO ANTONIO	569.00	30	22.80	131.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	2.85		
124	0401432812	RUALES DIAS DIEGO SANTIAGO	585.00	30	22.80	135.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	2.93		
91	0400425393	RUALES PASPUEL LUIS HERNAN	648.00	30	22.80	149.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	3.24		
96	1002261122	RUBIO TULLCAN FRANKLIN ALEJANDRO	2.171.00	30	22.80	501.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	10.86		
10	0400856263	RUIZ LAFUENTE LUIS ANIBAL	566.00	30	20.60	122.26	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	5.66		
131	0400859146	RUIZ NOGUERA GLADYS MARIELA	1.149.00	30	22.80	265.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	5.75		
98	1000548885	SALAZAR ESPINOZA LUIS ALBERTO	450.00	30	22.80	103.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	2.25		
90	2100496236	SANTILLAN CHACAGUASAY JACINTO GUSTAVO	600.00	30	20.60	126.60	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	6.00		
66	0401202725	SIMBAÑA MOLINA MARLENE ELIZABETH	585.00	30	22.80	135.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	2.93		
42	0400543104	TAPIA DIAZ RODRIGO JAVIER	1.312.00	30	22.80	300.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	6.56		

Afiliación de los trabajadores al IESS

Detalle de la Planilla
CCC "Contribución Forzosa de Capacitados y Conocimientos Ciudadanos (en Código Orgánico Monetario y Financiero)"

N°	Cédula	Nombre	Sueldo	Días	% Aporte Normal	Aporte	% Aporte Adic	Aporte Adic	% Cesan Adic	Cesantia	% CCC	Valor CCC	Marca Tiempo Parcial	Adic Tiempo Parcial
37	0403911418	TAPIA DIAZ ZOLA ESPERANZA	794.00	30	22.60	182.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	1.52		
91	1000664530	TAPIA MELIA MARCO REMIGIO	531.00	30	20.60	114.70	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	5.31		
20	1002009658	TAPIA RAMIREZ JULIO ANDRES	1.149.00	30	22.60	265.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	5.75		
147	0403825300	TARAMBIS NEJER VICENTE OLAVO	450.00	30	22.60	103.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	2.25		
113	0401734751	TARAPUES CARDENAS KARINA LISSETH	487.76	30	22.60	112.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	2.44		
157	0400637920	TERAN GUERRERO CARMELA CECILIA	487.76	30	22.60	112.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	2.44		
64	0404867966	TREJO IDROBO CESAR ANTONIO	450.00	30	22.60	103.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	2.25		
141	0400535134	VALENCIA CASTRO AMILCA ALIPIO	585.00	30	22.60	135.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	2.93		
148	0401073002	VALENCIA CASTRO MORIANA FIDELINA	585.00	30	22.60	135.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	2.93		
87	8501195401	VALENCIA QUEJAL RIGOBERTO	566.00	30	20.60	122.26	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	5.66		
122	0401123085	VALLEJO ARMAS AMILCAR ESTUARDO	450.00	30	20.60	97.20	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
88	1001487329	VALLEJO VILLARREAL LUIS NAPOLEON	450.00	30	20.60	97.20	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
96	0401345207	VELASCO ERAZO EDGAR XAVIER	450.00	30	20.60	97.20	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
90	0403531224	VITAR VILLARRUEL PAGO ROBERTO	531.00	30	20.60	114.70	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	5.31		
46	0401159373	YEPEZ PADILLA MARCIA ELIZABETH	487.76	30	22.60	112.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	2.44		
49	0401967110	ZURITA FLORES DAVID ALEXANDER	450.00	30	22.60	103.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	2.25		
Totales			115,957.00			26,141.21		0.00		0.00		721.23		

Relación de Trabajo	Total Valor Sueldo	Total Aporte Normal	Total CCC	Total Aporte Adicional
96-CODIGO DEL TRABAJO - CT	26,144.00	6,303.88	0.00	0.00
35-LEY ORGANICA DE SERVICIO PUBLICO - LOSEP	62,364.00	14,094.43	0.00	0.00
91-SERVICIOS OCASIONALES POR CONTRATO	25,547.50	5,212.67	0.00	0.00
TOTAL	115,057.00	25,419.98		0.00
TOTAL A PAGAR			25,419.98	



Anexo 18. Aprobación del Primer Informe de Cumplimiento del PMA-Dirección Ambiental
Provincial de Imbabura.

Oficio Nro. MAE-CGZ1-DPAI-2019-0531-O

MINISTERIO DEL AMBIENTE



EL GOBIERNO
DE ECUADOR

Oficio Nro. MAE-CGZ1-DPAI-2019-0531-O

Ibarra, 28 de marzo de 2019

Asunto: PRONUNCIAMIENTO FAVORABLE AL INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO ANUAL PERIODO ABRIL 2017 - ABRIL 2018 DEL PROYECTO: CONCESIÓN MINERA LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN AREA EL CORTE, COD. 40000238

Señor
Jorge Alexander Angulo Dávila
Alcalde
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN BOLÍVAR
En su Despacho

De mi consideración:

Con la finalidad de obtener el Certificado de Intersección con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Patrimonio Forestal del Estado (PFE), Bosques y Vegetación Protectora (BVP), el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN BOLÍVAR como Proponente del proyecto obra o actividad, solicita a esta Cartera de Estado, emitir el Certificado de Intersección para el Proyecto: LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DEL CANTÓN BOLÍVAR DEL AREA EL CORTE, CÓDIGO 40000238., ubicado en la/s provincia/s de (IMBABURA).

Mediante Oficio No. MAE-SUIA-RA-CGZ1-DPAI-2017-3754 de fecha martes 18 de abril de 2017; suscrito por la Ing. Vielka Cristina Altuna Álvarez DIRECTORA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL (E) se emite el Certificado de Intersección con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Patrimonio Forestal del Estado (PFE), Bosques y Vegetación Protectora (BVP), del Proyecto: LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DEL CANTÓN BOLÍVAR DEL AREA EL CORTE, CÓDIGO 40000238., ubicado en la/s provincia/s de (IMBABURA); mismo el que se indica que este: No Interseca.

Mediante Resolución No. 218430, Quito D.M., 21 de abril de 2017; suscrito por el Ing. Franz Patricio Verdezo SUBSECRETARIO DE CALIDAD AMBIENTAL MAE se otorga el Registro Ambiental para la fase de Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción para obras públicas de la Concesión Minera Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción para mejoramiento vial de las cabeceras parroquiales del Cantón Bolívar del Área el Corte (Cód. 40000238) con código MAE-RA-2017-297256, ubicada en la parroquia Ambuquí, cantón Ibarra, provincia Imbabura.

Mediante Oficio GADMCB-UGAB-2018-170-OF de fecha 04 de mayo del 2018 y recibida en esta Dirección el 07 de mayo del 2018, el Alcalde del Cantón Bolívar realiza el ingreso del INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO ANUAL PERIODO ABRIL 2017 - ABRIL 2018 DEL PROYECTO: CONCESIÓN MINERA LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN AREA EL CORTE, COD. 40000238, en formato físico y digital para su análisis y revisión.

Mediante Oficio Nro. MAE-CGZ1-DPAI-2018-1025-O de fecha 24 de agosto de 2018 y sobre la base en el Informe Técnico No.0047-2018-INFC-UCA-DPAI-MAE de fecha 20 de agosto de 2018 y remitido mediante Memorando Nro. MAE-UCA-DPAI-2018-0247-M de fecha 20 de agosto de 2018, en el cual se determinan *observaciones* al Informe Ambiental de Cumplimiento Anual periodo abril 2017 - abril 2018 del proyecto: CONCESIÓN MINERA LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DEL CANTÓN BOLÍVAR DEL AREA EL CORTE, COD. 40000238 con código MAE-RA-2017-297256, ubicada en la parroquia Ambuquí, cantón Ibarra, provincia Imbabura.

Mediante Oficio GADMCB-UGAB-2018-366-OF de fecha 15 de octubre de 2018 y recibido en esta Dirección

Dirección Provincial de Imbabura • Código Postal: 100101 / Ibarra - Ecuador • Teléfono: (593 6) 2632548 - 2632411 - 2632240
Dirección: Dr. Luis Fernando Aguinaga 4-40 y Padre Jacinto Pankery

Oficio Nro. MAE-CGZ1-DPAI-2019-0531-O

MINISTERIO DEL AMBIENTE



Oficio Nro. MAE-CGZ1-DPAI-2019-0531-O

Ibarra, 28 de marzo de 2019

el 17 de octubre del 2018, el Alcalde del Cantón Bolívar realiza el ingreso de la solventación de las observaciones realizadas mediante Oficio Nro. MAE-CGZ1-DPAI-2018-1025-O de fecha 24 de agosto de 2018 del INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO ANUAL PERIODO ABRIL 2017 - ABRIL 2018 DEL PROYECTO: CONCESIÓN MINERA LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN AREA EL CORTE, COD. 40000238.

Al respecto, una vez realizada la revisión y análisis del documento y sobre la base del Informe Técnico No. 0086-2019-INFC-UCA-DPAI-MAE de fecha 25 de octubre del 2018, remitido mediante Memorando No. MAE-UCA-DPAI-2019-0304-M de fecha 27 de marzo del 2019, esta *Cartera de Estado* **ACEPTA** las observaciones solicitadas mediante Oficio Nro. MAE-CGZ1-DPAI-2018-1025-O de fecha 24 de agosto de 2018 ya que han sido subsanadas por el Representante Legal del proyecto y solicita:

- Adjuntar el comprobante de depósito original por concepto de Aprobación respecto a informes ambientales de cumplimiento (50.00), valores que deberán ser depositados a la cuenta corriente de BanEcuador # 3001174975 sublínea 370102.

Con estos antecedentes y en cumplimiento A LA REFORMA DEL LIBRO VI DEL TEXTÒ UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA Acuerdo Ministerial 061 del 07 de abril de 2015, en donde establece que:

Art. 029.- "Responsables de los estudios ambientales.- Los estudios ambientales de los proyectos, obras o actividades se realizarán bajo responsabilidad del regulado, conforme a las guías y normativa ambiental aplicable, quien será responsable por la veracidad y exactitud de sus contenidos.

Art. 278 De la respuesta a las notificaciones de la Autoridad Ambiental.- Los hallazgos determinados por los mecanismos de control y seguimiento ambiental distintos a los términos de referencia y a las auditorías de cumplimiento, serán notificados a los Sujetos de Control quienes los deberán atender en el término establecido por la Autoridad Ambiental Competente, el cual en ningún caso podrá ser superior a los veinte (20) días contados a partir de su notificación.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

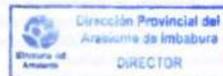
Atentamente,



Abg. Alvaro Andrés Cadena Cabezas
COORDINADOR GENERAL ZONAL - ZONA 1 DIRECTOR PROVINCIAL DEL AMBIENTE DE
IMBABURA, ENCARGADO

Copia:
Señor Ingeniero
Mario Xavier Guerra Jaramillo
Especialista en Calidad Ambiental Provincial 1

ca/mg/m



Anexo 19. POA- 2018 Unidad de Gestión Ambiental

LINEAS ESTRATÉGICAS DEL CANTÓN					PLAN OPERATIVO ANUAL 2018 - UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL									
					IDENTIFICACIÓN		OBJETIVO	INDICADOR DE GESTION ANUAL	META	IMPACTOS DEL PROYECTO Y/O ACCIONES (Población beneficiaria)	NUMERO		TOTAL	PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN 2017
SISTEMAS DE DESARROLLO	OBJ ETIVO PNBV	OBJETIVO PDOT	OBJETIVO ALCALDE	Ámbito y/o Programa	Número	Nombre del proyecto y/o acción					PARTIDA PRESUPUESTARIA	INVERSIÓN MUNICIPAL	I CUATRIMESTRE	II CUATRIMESTRE
SISTEMA AMBIENTAL	Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad	RESTAURAR, REFORESTAR, PRESERVAR Y CONSERVAR SUS RECURSOS	Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley, y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, equidad e inclusión y demás principios	SISTEMA DE EVALUACION AMBIENTAL	#;REF!	INFORMES TECNICOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	Emitir informes técnicos del control y seguimiento ambiental de la obra pública y demás actividades que causen impacto ambiental en el Cantón	Informes Técnicos de control de la calidad ambiental elaborados	100% de seguimiento y control ambiental	Cumplimiento de la Normativa Ambiental Vigente	Ejecutado con personal existente	→		
					#;REF!	LICENCIAMIENTO AMBIENTAL	Regularización Ambiental de proyectos, actividades y obras	Regularización ambiental de la obra pública que solicitó la Dirección de Obras Públicas del GAD Municipal del Cantón Bolívar	Regularización Ambiental del 100% de las solicitudes recibidas			73,06,05,01	\$ 5.000,00	\$ 1.666,67

POA- 2019 Unidad de Gestión Ambiental

LINEAS ESTRATÉGICAS DEL CANTÓN					PLAN OPERATIVO ANUAL 2019 - UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL												
					IDENTIFICACIÓN		OBJETIVO	INDICADOR DE GESTION ANUAL	META	IMPACTOS DEL PROYECTO Y/O ACCIONES (Población beneficiaria)	NUMERO PARTIDA PRESUPUESTARIA	TOTAL INVERSIÓN MUNICIPAL	CUMPLIMIENTO INDICADOR DE GESTION	EVALUACIÓN 2 TRIMESTRE %	OBSERVACIÓN	PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN	
SISTEMAS DE DESARROLLO	OBJ ETIVO PNBV	OBJETIVO PDOT	OBJETIVO ALCALDE	Ambito y/o Programa	Número	Nombre del proyecto y/o acción										I CUATRIMESTRE	II CUATRIMESTRE
SISTEMA AMBIENTAL	Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental	RESTAURAR, REFORESTAR, PRESERVAR Y CONSERVAR SUS RECURSOS	Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley, y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, equidad e inclusión y demás principios previstos en la Constitución.	SISTEMA DE EVALUACION AMBIENTAL	#;REF!	INFORMES TECNICOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	Emitir informes técnicos del control y seguimiento ambiental de la obra pública y demás actividades que causen impacto ambiental en el Cantón	Informes Técnicos de control de la calidad ambiental elaborados	100% de seguimiento y control ambiental	Cumplimiento de la Normativa Ambiental Vigente		Ejecutado con personal existente					
				#;REF!	LICENCIAMIENTO AMBIENTAL	Regularización Ambiental de proyectos, actividades y obras	Regularización ambiental de la obra pública que solicitó la Dirección de Obras Públicas del GAD Municipal del Cantón Bolívar	Regularización Ambiental del 100% de las solicitudes recibidas	73,06,05,01		\$ 3.000,00	0%	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00		
				GESTIÓN DEL RIESGO EN CUENCAS HIDROGRAFICAS	#;REF!	CONSERVACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ÁREAS VERDES	Realizar el mantenimiento y aseo de espacios públicos del cantón Bolívar.	Nro de espacios públicos mantenidos/Nro planificados	Parques y espacios públicos Aseados	La ciudadanía progresivamente se sensibiliza con el cuidado y protección de sus recursos naturales.		\$ 6.000,00	0%		\$ 6.000,00		

Anexo 20. Certificado de Intersección



MAE-GUIA-RA-COZI-DPAI-2017-3754
IBARRA, miércoles 12 de abril de 2017

Señor:
JORGE ALEXANDER ANGULO DAVILA
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN BOLÍVAR
En su despacho:

**CERTIFICADO DE INTERSECCIÓN CON EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (SNAP), PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO (PFE), BOSQUES Y VEGETACIÓN PROTECTORA (BVP), PARA EL PROYECTO:
"LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DEL CANTÓN BOLÍVAR DEL ÁREA EL CORTE, CÓDIGO 40000238, UBICADO EN LA(S) PROVINCIA(S) DE (IMBABURA)"**

1.- ANTECEDENTES

Con la finalidad de obtener el Certificado de Intersección con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Patrimonio Forestal del Estado (PFE), Bosques y Vegetación Protectora (BVP), el/la Señor(a) de GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN BOLÍVAR como Proponente del proyecto obra o actividad, solicita a este Cartera de Estado, emitir el Certificado de Intersección para el Proyecto: LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DEL CANTÓN BOLÍVAR DEL ÁREA EL CORTE, CÓDIGO 40000238, ubicado en la provincia de (IMBABURA).

2.-ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El señor/a proponente, remite la información del proyecto obra o actividad en coordenadas UTM en el sistema de referencia DATUM: WGS-84 Zona 17 Sur, la misma que es superpuesta automáticamente por el Sistema Único de Información Ambiental (SUIA) con las coberturas geográficas oficiales del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Patrimonio Forestal del Estado (PFE), Bosques y Vegetación Protectora (BVP) del Ministerio del Ambiente.

Del análisis automático de la información a través del Sistema SUIA se obtiene que el proyecto, obra o actividad LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DEL CANTÓN BOLÍVAR DEL ÁREA EL CORTE, CÓDIGO 40000238, ubicado en la provincia de (IMBABURA), **NO INTERSECTA** con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Patrimonio Forestal del Estado (PFE), Bosques y Vegetación Protectora (BVP).

3.-CERTIFICADO DE INTERSECCIÓN AUTOMÁTICO

En base al Acuerdo Ministerial No. 355 del 05 de diciembre de 2014, en el cual se establece que el Director Nacional de Prevención de la Contaminación Ambiental suscribirá a Nivel Nacional los Certificados de Intersección.

4.-CATALOGO DE PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES:

De la información remitida por, Señor(a) de GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN BOLÍVAR como Proponente del proyecto obra o actividad, y de acuerdo al Catálogo de Proyectos, Obras o Actividades emitido mediante acuerdo Ministerial No. 061 del 04 de mayo del 2015, publicado en el Registro Oficial No. 316 del lunes 04 de mayo del 2015, se determina:
21.02.06.02 MINERÍA DE LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA PROYECTOS PÚBLICOS MENOR O IGUAL 1.000.000 M3, corresponde a: **REGISTRO AMBIENTAL**.

5.-CÓDIGO DE PROYECTO: MAE-RA-2017-297256

El trámite de Regularización Ambiental de su proyecto debe continuar en COORDINACIÓN GENERAL ZONAL - ZONA 1 (ESMERALDAS, GARCÍ, IMBABURA Y SUCUMBIOS) - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE IMBABURA, localizado en la Jurisdicción Territorial de la Provincia

Atentamente,



INGENIERA AMBIENTAL VIELKA CRISTINA ALTUNA ALVAREZ
DIRECTOR NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, ENCARGADO

Yo, JORGE ALEXANDER ANGULO DAVILA con cédula de identidad 170316257, declaro bajo juramento que toda la información ingresada corresponde a la realidad y asumo la responsabilidad que genera la falsedad u ocultamiento de proporcionar datos falsos o errados, en atención a lo que establece el artículo 255 del Código Orgánico Integral Penal, que señala: Falsedad u ocultamiento de información ambiental.- La persona que emita o proporcione información falsa u oculta información que sea de sustento para la emisión y otorgamiento de permisos ambientales, estudios de impactos ambientales, auditorías y diagnósticos ambientales, permisos o licencias de aprovechamiento forestal, que provoquen el cometimiento de un crimen por parte de la autoridad ambiental, será sancionada

Calle Macondo 1150 y Anacuña
Quito - Ecuador
Código Postal: 110100
Teléfono: (051 2) 2987-080
www.ambiente.gob.ec

Anexo 21. Certificación de No afectación a Cuerpos Hídricos-SENAGUA



CERTIFICADO DE NO AFECTACIÓN A CUERPOS HÍDRICOS
DHM-CCH-011-2017
JULIO-2017

SECRETARÍA DEL AGUA.- SUBSECRETARÍA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA MIRA.- Ibarra, 10 de julio del 2017, las 14h27.- **VISTOS.-** En conocimiento de la causa que se tramita en estas dependencias, en mi calidad de Subsecretaria de la Demarcación Hidrográfica Mira. A estas oficinas comparece el señor Jorge Alexander Angulo Dávila, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, Titular de la Autorización para el LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, para la obra pública del área denominada "EL CORTE", Código 40000238 y manifiesta: Que comparece como Titular de la Autorización para el LIBRE APROVECHAMIENTO TEMPORAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, para la obra pública del área denominada "EL CORTE", Código 40000238, otorgado por la Subsecretaria Regional de Minería Norte del Ministerio de Minería, y solicita se digne dar el trámite para la obtención de la Certificación de No afectación a cuerpos hídricos de acuerdo a lo que determina el Art. 26 de la Ley de Minería vigente, en relación al Libre Aprovechamiento del área minera descrita de acuerdo a la siguiente información: nombre de la cantera "EL CORTE", con código 400000238, ubicada en sector Ambuquí, Parroquia Ambuquí, cantón Ibarra, provincia de Imbabura, zona geográfica 17. Señala casillero electrónico para sus futuras notificaciones. Finalmente indica el área minera del presente permiso cubre una superficie de 4,00 hectáreas mineras contiguas, siendo delimitada por las siguientes coordenadas:

Vértice	X	Y	DISTANCIA	METROS
PP	834100	10049900	P.P.-1	100.00
1	834100	10049800	1-2	400.00
2	833700	10049800	2-3	100.00
3	833700	10049900	3-P.P	400.00

Acceptada su petición a trámite en primera providencia se dispone: **a)** *Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Subsecretaria de la Demarcación Hidrográfica de Mira de la Secretaría del Agua, según Acción de Personal N° MI-0008 de fecha 25 de febrero del 2015.* **b)** *Actúe como Secretario Ad-Hoc de la causa el Abg. Marco Antonio Echeverría Bucheli.* **c)** *Se fija al expediente el número de proceso que le corresponde signado con el N° DHM-CCH-011-2017, el mismo que reposa en el Archivo de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Subsecretaría Hidrográfica Mira, de la Secretaría del Agua.* **d)** *Agréguese al proceso la solicitud, copia de escritura de protocolización de la Resolución Nro. MM-CZM-N-2016-0221-RM, de fecha 28 de junio de 2016, de Autorización de Libre Aprovechamiento Temporal de materiales de construcción área denominada "EL CORTE", Código 40000238; Copia de certificado electrónico de datos de identidad ciudadana.- En lo principal Dispongo: 1) De conformidad al Art. 123 de la Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua en*

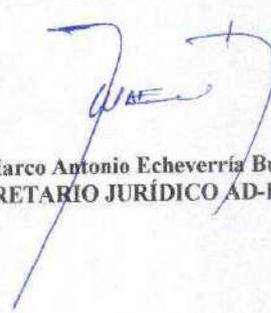
Juana Atabellipa 8-104 y Av. Ricardo Sánchez
Teléfono: (593 2) 2955 399
Ibarra - Ecuador
RUC: 1768151810001
www.agua.gob.ec



concordancia con el Art. 26, literal b), de la Ley de Minería, se acepta a trámite la solicitud presentada por el señor JORGE ANGÜLO DÁVILA, Alcalde de Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar, para obtener el Certificado de No Afectación a Cuerpos Hídricos del Área de Libre Aprovechamiento del área minera denominada "EL CORTE".- 2) Se dispone al Departamento Técnico de la Demarcación Hidrográfica Mira, realice un Estudio Técnico a fin de verificar la no afectación a cuerpos hídricos del área minera denominada "EL CORTE", Código 40000238, que se encuentra en el sector Ambuquí, parroquia Ambuquí, cantón Ibarra, provincia de Imbabura, afecta o no a cuerpos hídricos. 3) Para lo cual oficiase a la Ing. Gladys Beatriz Pozo, funcionaria de esta Dependencia quien ha sido designada como Perito para la práctica de esta diligencia, quien se posesionará de su cargo el día y hora de la misma. 4) Se señala para el día martes 09 de mayo de 2017, a partir de las 08h00 se realice el Estudio Técnico solicitado, al mismo que se le otorga un término de ocho días para la presentación del informe correspondiente. 5) Tómese en cuenta la calidad en que comparece el accionante y notifíquese en el casillero electrónico señalado ugabolivar@yahoo.com.- Concluida la causa y encontrándose en estado de resolver se considera: **PRIMERO.-** De conformidad con lo dispuesto en los Art. 17, de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamientos del Agua; la suscrita Subsecretaría de la Demarcación Hidrográfica de Mira, es competente para conocer y resolver la presente causa. **SEGUNDO.-** A la solicitud presentada se le ha dado el trámite de Ley, sin que se haya omitido solemnidad sustancial alguna que influya en su decisión por lo que se declara la validez del proceso en todo lo actuado. **TERCERO.-** A fojas 12 consta el Auto de Calificación de fecha 03 de mayo de 2017, mediante el cual la Subsecretaría de la Demarcación Hidrográfica de Mira, manifiesta: 1) De conformidad al Art. 123 de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua en concordancia con el Art. 26, literal b), de la Ley de Minería, se acepta a trámite la solicitud presentada por el señor JORGE ANGÜLO DÁVILA, Alcalde de Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar, para obtener el Certificado de No Afectación a Cuerpos Hídricos del Área de Libre Aprovechamiento del área minera denominada "EL CORTE".-...- **CUARTO.-** A fojas 13 y vta consta el oficio No. 0035-DHM-I-UAJ-2017, por el cual se hace conocer a Beatriz Pozo Imbaquingo, sobre la designación como perito en la presente causa, y el Acta de posesión de perito.- **QUINTO.-** A fojas 14 consta la certificación mediante correo zimbra por la cual se hace conocer al señor Jorge Angulo Dávila, con la providencia de fecha 03 de mayo de 2017.- **SEXTO.-** A fojas 15, 16 y 17. consta el memorando N° DHM-GBP-005-2017, fecha 12 de mayo de 2017, suscrito por la Ing. Gladys Beatriz Pozo Imbaquingo, funcionaria de esta Demarcación, y dirigido a la Subsecretaría de la Demarcación Hidrográfica de Mira, del cual se desprende "... **RECOMENDACIONES:** 1.- Que es procedente la emisión del certificado de no afectación de cuerpos hídricos al pedido realizado por el Sr. Jorge Angulo Dávila - Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar., esta área no se afecta a ningún cuerpo de agua, en este caso lagos, lagunas, ríos, embalses o en áreas contiguas destinadas a la captación de agua para consumo humano, riego, etc., en el sector de operación de la mina denominada "EL CORTE", código 40000238, ubicada en parroquia Ambuquí, provincia de Imbabura... **SÉPTIMO.-** A fojas 18 consta la providencia por la cual se agrega al proceso el Informe técnico emitido por la Ing. Gladys Beatriz Pozo Imbaquingo, y por el cual se dispone correr traslado con el mismo a la parte accionante, a fin de que apruebe o realice observaciones.- **OCTAVO.-** A fojas



19 costa el escrito emitido por el señor Jorge Angulo Dávila, en el cual manifiesta la aprobación con el Informe Técnico, presentado por la Ing. Gladys Beatriz Pozo Imbaquingo. **NOVENO.-** A fojas 20, consta la providencia con fecha 10 de Julio del 2017, suscrita por la Subsecretaria de la Demarcación Hidrográfica Mira, en la cual aprueba en todas sus partes el Estudio Técnico realizado por la Ing. Gladys Beatriz Pozo Imbaquingo, funcionaria de la Demarcación Hidrográfica de Mira, y pasa autos para resolver.... Por las consideraciones expuestas, habiéndose evacuado todas las diligencias; y, hallándose la causa en estado de resolver, esta Autoridad **RESUELVE.-** Dentro del proceso de certificación de No afectación a cuerpos hídricos, signado con el N° DHM-CCH-011-2017, a petición de parte 1.- De conformidad al Art. 123 de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua, en concordancia al Art. 26, literal b), de la Ley de Minería, **CERTIFICO QUE NO EXISTE ACTUALMENTE AFECTACIÓN A CUERPOS HÍDRICOS, EN LAGOS, LAGUNAS, RÍOS, EMBALSES O ÁREAS CONTIGUAS DESTINADAS A CAPTACIÓN PARA CONSUMO HUMANO, RIEGO, ETC., en la cantera denominada "EL CORTE", Código 40000238** ubicada en las coordenadas latitud: 10049333 mN, longitud: 833530 mE, y cota: 1743 msnm, sector Ambuquí, parroquia Ambuquí, cantón Ibarra, provincia de Imbabura. 2.- El peticionario deberá realizar las correspondientes obras de protección de taludes dentro de la cantera, mediante construcción de terrazas o cualquier otro método que pueda evitar la caída de material. 3.- Queda estrictamente prohibido manipular una vertiente de agua que aflore dentro del área minera, en caso de existir producto de la actividad de excavación o de hallarse circunstancialmente, para lo cual se deberá notificar inmediatamente a SENAGUA a fin de tomar las acciones pertinentes.- **CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.- f) Mgs. Nathaly Alexandra Burbano Delgado. SUBSECRETARIA DEMARCACION HIDROGRAFICA MIRA. SECRETARIA DEL AGUA.- LO CERTIFICO.-**


Ab. Marco Antonio Echeverría Bucheli
SECRETARIO JURÍDICO AD-HOC



Anexo 22. Matriz de Control de Riesgos Laborales.

SECTOR		El Corte	PARROQUIA	Ambuquí	CANTÓN	Ibarra	PROVINCIA	Imbabura	cd//mm//año	
<p>EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL ÁREA DE LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN "EL CORTE".</p>										
DATOS GENERALES										
PLAN		SALUD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD OCUPACIONAL								
PROGRAMA		CONTROL DE RIESGOS LABORALES								
TÉCNICO RESPONSABLE		Nombre.		Pame Gabo Ole				Firma.		FICHA Nro.
										1
REGISTRO DE ACCIDENTES										
1.- NOMBRES.					2.- APELLIDOS.					
3.- EDAD.		4.- NRO. DE ACCIDENTE.			5.- FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA					
6.- TIPO DE ACCIDENTE.		7.- FECHA DE ACCIDENTE.			8.- DÍA DE LA SEMANA.					
9.- PARTE AFECTADA DEL CUERPO		10.- HUBO DAÑOS MATERIALES			SI () NO ()		11.- OTROS DAÑOS			
12.- DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE										
13.- CAUSAS DEL ACCIDENTE										
14.- EJECUCIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS										
OBSERVACIONES. Durante el periodo anual Abril 2018 - Abril 2019, no se ha producido ningún accidente.										
Revisado por:  Ing. Pablo Molina TÉCNICO *E* DE SEGURIDAD INDUSTRIAL GADMBCB										

